ORDEN DEL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA 2018 DE LA CONSEJERÍA.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. En ese sentido, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, según certificación de su Secretario, ha acordado, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, aprobar la propuesta de Memoria del ejercicio 2018, así como elevar la misma para su aprobación.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVE

Único. Aprobar la Memoria Anual de Transparencia Pública del ejercicio 2018 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que se anexa a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El Vicepresidente de la Junta de Andalucía y

Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Fdo. Juan Antonio Marín Lozano

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARIN LOZANO	15/01/2020 20:35:01	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJSMAHNNFH5WHGN554BE3AXU2RB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA REFERIDA AL ÁMBITO DE LAS MATERIAS DE JUSTICIA Y TURISMO EN 2018.

1 **Introducción.**
2 **Marco normativo.**
2.1 Normativa autonómica.
2.2 Normativa estatal.
3 **Marco institucional de la transparencia.**
3.1 Organización administrativa en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
3.2 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
4 **Actuaciones realizadas por la Secretaría de Transparencia**
4.1 Coordinación con las Unidades de Transparencia
4.2 Formación.
4.3 Gestión de la Sección de Publicidad Activa.
4.3.1 Conexión con la Base de Datos de Subvenciones
4.3.2 Nuevo Portal de Contratación
4.3.3 Apartado "Normativa en elaboración"
4.3.4 Implantación del Decreto de Tesorería
4.3.5 Apartado "Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas"
4.3.6 Apartado "Declaraciones del IRPF del Gobierno Andaluz
4.4 Gestión de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@).
4.5 Asesoramiento.
4.6 Evaluación de la Transparencia.
5 **Datos generales sobre publicidad activa y ejercicio del derecho de acceso**
5.1 Sección de Publicidad Activa del Portal de Transparencia.
5.2 Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
5.2.1 Solicitudes de acceso recibidas
5.2.2 Solicitudes de acceso recibidas por Unidad de Transparencia.
5.3 Distribución de solicitudes por centros directivos y entidades.
5.3.1 Evolución mensual de solicitudes recibidas.
5.3.2 Sentido de las resoluciones de acceso.
5.3.3 Causas de inadmisión de las solicitudes.
5.3.4 Resoluciones estimatorias parciales y denegatorias
5.3.5 Tiempos medios de resolución de procedimientos (días hábiles)
5.3.6 Tipos de procedimientos.

5.3.7 Tipos de presentación de la solicitud.
5.3.8 Solicitudes por sexo
5.3.9 Temáticas de las solicitudes
5.3.10 Perfil de la persona solicitante

6 **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**
6.1 Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos
6.2 Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
6.3 Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

7 **Anexo I: Memoria 2018 aprobada por la Consejería de Justicia e Interior.**
7.1 Texto íntegro de la memoria de transparencia aprobada.

8 Anexo II: Memoria de actuaciones 2018 de la Consejería competente en materia de Turismo.
8.1 Extracto del texto aprobado en la Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo y Deporte, celebrada en Sevilla, el 19 de diciembre de 2018.

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) vino a profundizar en la transparencia del funcionamiento de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva. Así, tal y como recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación en la vida política, económica, cultural y social.

La transparencia pública se articula en la Ley a través de dos grandes conceptos:

1. **Publicidad activa**: la obligación de hacer pública en internet la información más relevante.

2. **Derecho de acceso a la información pública**: el derecho de la ciudadanía a solicitar y tener acceso a la información pública que obre en poder de los organismos y entidades públicos.

El artículo 42 de la LTPA establece los elementos necesarios para la planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicho precepto, el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la elaboración de una Memoria Anual que tenga en consideración los siguientes aspectos:

1. Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
2. Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
3. Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
4. Propuestas de actuación.
5. Otros aspectos de interés.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, redistribuyó la competencia de transparencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Esta redistribución competencial realizada al inicio de la XI Legislatura afecta al contenido de la presente Memoria que incluye sectores materiales de las extintas Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (Transparencia pública), Consejería de Justicia e Interior (Justicia) y Consejería de Turismo y Deporte (Turismo), por afectar a actividades de transparencia realizadas durante el pasado año que están dentro del ámbito de la actual Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En este sentido y completando los datos de otros sectores de actividad, se incorporan dos anexos, uno con la Memoria aprobada por la Consejería de Justicia e Interior antes de su supresión (en virtud de la Disposición final primera del mencionado Decreto del Presidente) y otro con la Memoria de actuaciones 2018 de la Consejería competente en materia de Turismo, extractada del texto aprobado en la reunión del 19 de diciembre de 2018 de la Comisión de Transparencia de la extinta Consejería de Turismo y Deporte para poder resaltar los datos correspondientes al ámbito de la transparencia en la actividad sectorial del turismo durante 2018.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa autonómica.

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Esta normativa debe completarse con diversos decretos que han creado nuevas obligaciones de publicidad activa, como los siguientes:

- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía

2.2. Normativa estatal.

En el ámbito estatal, el marco normativo sigue estando formado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en adelante, LTBG) y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Destacamos que durante 2018 la Administración General del Estado inició el procedimiento para la elaboración del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013, que actualmente sigue en curso tras la aprobación de un nuevo borrador en febrero de 2019.

3. MARCO INSTITUCIONAL DE LA TRANSPARENCIA

3.1. Organización administrativa en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Organigrama de la transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía

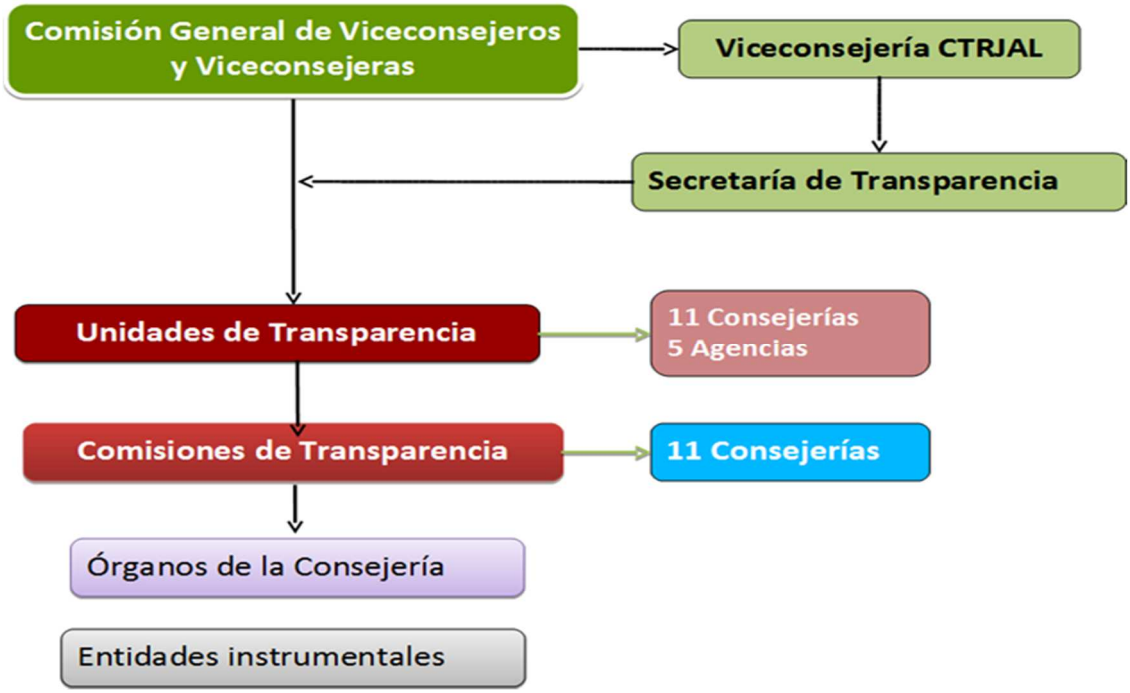

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**, órgano colegiado que ejerce la función superior de la coordinación general de la política pública de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Dependiente de la **Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, está la **Secretaría de Transparencia**, unidad administrativa que proporciona apoyo técnico a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia, Comisiones de Transparencia

de cada Consejería y sus entes instrumentales. La Secretaría de Transparencia también ejerce como Unidad de Transparencia en el ámbito de la Consejería competente en la materia de Transparencia Pública.

Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia. El Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, creó la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, órgano al que se le atribuyen, entre otras, la competencia de las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio; y la de elaboración y tramitación de las disposiciones de carácter general y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos al ámbito de competencias de la Secretaría General.

En la organización administrativa de la Transparencia asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia pública.

- **Órganos y unidades administrativas sectoriales especializados en materia de Transparencia Pública.**

Las Unidades de Transparencia, dependientes de cada Viceconsejería, gestionan funciones de transparencia en su ámbito de actuación y supervisan la aplicación de las obligaciones de transparencia en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso. Estas unidades trabajan bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia.

En cada Consejería se ha constituido una **Comisión de Transparencia** con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación. Son funciones de las Comisiones de Transparencia, en relación con su ámbito:

a) Proponer actuaciones en materia de transparencia.

b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.

c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.

d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.

e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

- **Órganos y entidades responsables de la información**.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, establece un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

A través del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se adscribe a su Viceconsejería un **servicio administrativo con gestión diferenciada,** que se encargará de la gestión de las competencias que se refieren a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía, así como del modelo de presencia y servicios digitales en Internet. Este Servicio colabora con la Secretaría de Transparencia en todo lo concerniente al Portal de Transparencia, Plataforma PID@ e implantación de nuevas aplicaciones y funcionalidades.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la **Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía**, aprobado por Decreto 314/2002, de 30 de diciembre, a

este órgano le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales siempre mediante las actuaciones ordinarias que se realicen en cumplimiento del Plan General de Inspección y las actuaciones extraordinarias que se ordenen por los órganos competentes.

3.2. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien está excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA), que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

4. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA

Las **principales actividades** desarrolladas por la Secretaría durante el ejercicio 2018 han sido las siguientes.

4.1. Coordinación y asesoramiento a Unidades de Transparencia

Durante 2018 la Secretaría de Transparencia continuó realizando funciones de coordinación de la actividad de las Unidades. Entre otras tareas, ha elaborado y actualizado distintos documentos destinados a las Unidades de Transparencia, disponibles tanto en la extranet de transparencia y Portal como en el grupo de la Red Profesional, entre los que se destacan:

- Estudio sobre la doctrina del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y los tribunales sobre la normativa de transparencia (Versión 4, junio 2018).
- Guía orientativa del procedimiento de acceso (Versión 2, octubre 2018). Se ha integrado en esta Guía el documento denominado *buenas prácticas en la gestión de expediente a través de la Plataforma PID@*. La nueva versión integra la tramitación de las solicitudes con la tramitación en la Plataforma PID@.
- Cuadro indicativo de las obligaciones de publicidad activa.
- Nota informativa para la gestión de la ficha "Planes y programas" en Drupal.
- Instrucciones para la gestión de la ficha "Declaraciones IRPF" en Drupal.
- Nota informativa sobre la obligación de publicación de los documentos sometidos a información pública.

También se desarrolló una labor de coordinación en el proceso de implantación de la Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la entonces Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello tras la entrada en funcionamiento de la correspondiente aplicación informática para la gestión de la Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones tiene carácter público (RDAC).

La Secretaría supervisó durante el 2018 el contenido del Portal de Transparencia, detectando omisiones o incorrecciones en la información publicada que fueron comunicadas al órgano o entidad responsable de la misma. Igualmente, realizó recordatorios periódicos sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

4.2. Formación

La Secretaría de Transparencia durante el ejercicio 2018 ha participado en las siguientes actividades incluidas en el Plan General de Formación 2018 del Instituto Andaluz de Administración Pública:

- *Agenda de Tramitación PID@*, con 20 personas formadas.
- Gestor de contenidos y arquitectura de la información del Portal Junta de Andalucía. Publicidad Activa, con 20 personas formadas.
- *Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía* (tres ediciones), curso de formación abierta de la Plataforma de Formación *On Line* del IAAP, con un número total de matriculados de 2.402 personas, de los que 996 concluyeron el curso correctamente

Destacar en este apartado la participación de la Secretaría en la celebración del III Congreso Internacional de Transparencia celebrado en Cádiz entre los días 27 y 29 de septiembre. Además de la asistencia de los miembros de la Secretaría de Transparencia y diversas Unidades al Congreso, se realizaron intervenciones y comunicaciones sobre Publicidad Activa en la Administración y los regímenes especiales del Derecho de Acceso a la Información Pública, respectivamente.

4.3. Gestión de la Sección de Publicidad Activa.

Si bien se prosigue a la espera de la futura implantación del nuevo Portal, durante el ejercicio 2018 se realizó una importante modificación de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, consistente en simplificar el acceso a la información publicada y a la presentación de solicitudes de acceso, homogeneizar la estética de la Sección con la del resto del Portal, y unificar diversos apartados dispersos en la Sección. Así pues, la Sección de Transparencia ha quedado dividida en estos tres apartados:

- Publicidad activa.
- Solicita información
- Conoce más sobre la transparencia.

Respecto al apartado de **Publicidad Activa,** el mismo se remodeló y actualizó, adaptando las imágenes a la coherencia gráfica del resto del Portal. Igualmente, se realizaron modificaciones en los distintos apartados de información.

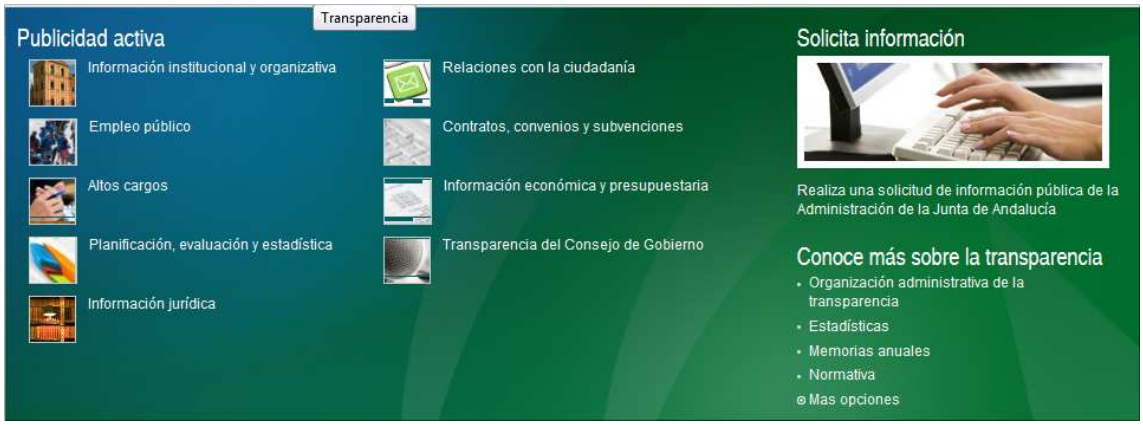

El apartado de **Solicita información** sustituye al denominado *derecho de acceso*, simplificándose las páginas, su contenido y reduciendo el número de "clics" necesarios para presentar una solicitud.

Por último, en el apartado **Conoce más sobre la transparencia** se unificaron distintos apartados que estaban dispersos en la Sección, además de crear otros apartados nuevos con información de interés sobre el derecho a la transparencia:

- Organización administrativa de la transparencia: nuevo ítem de información en el que se incluye una enumeración y descripción de las funciones de los órganos y unidades de la organización administrativa de la transparencia.

- Estadísticas: este apartado incluye una página con acceso a las estadísticas mensuales sobre navegación en la Sección de transparencia y el ejercicio del derecho de acceso, así como el acceso al histórico de informes mensuales. Sin perjuicio de lo que se indiciará posteriormente, los informes mensuales han sido mejorados tanto en el contenido como en la presentación de la información.

- Memorias anuales: en este apartado se incluyen las memorias anuales de las distintas consejerías que las han aprobado en aplicación de lo previsto en el Decreto 289/2017, de 21 de julio. Las memorias estaban ya publicadas en el apartado "Planes y programas" de la Sección de Publicidad Activa o en los apartados de "Documentación" de las distintas consejerías, pero por motivos de coherencia y mayor visibilidad se decidió la creación de un apartado específico.

- Normativa: este nuevo apartado incluye un acceso directo a la normativa básica y andaluza en materia de transparencia, así como a sentencias y resoluciones de interés en la materia.

- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía: este apartado ya existía en la estructura anterior.

- Tus derechos y obligaciones en materia de transparencia: este apartado ya existía en la estructura anterior.

- Otros portales de transparencia: este apartado ya existía en la estructura anterior, si bien la Secretaría actualizó la información publicada.

Con mayor nivel de detalle, a continuación, se destacan las novedades más significativas en la Sección de Publicidad Activa:

4.3.1. Modificación del apartado "Planes y Programas"

- Se implantaron mejoras en el apartado "Planes y Programas" diseñadas en el ejercicio anterior.
- Se realizó una profunda modificación de la ficha de Drupal, así como de la ficha de resultados y del buscador. Así, actualmente se permite la búsqueda por vigencia, además de por consejería y centro directivo, y los resultados ofrecen información sobre los objetivos del plan, período de vigencia, evaluación, normativa y más información. Igualmente, se incluyó la posibilidad de publicar la imagen gráfica del Plan.

Para mejorar y facilitar el uso de la ficha de Drupal, la Secretaría elaboró un documento informativo que fue distribuido y puesto a disposición de las Unidades.

4.3.2. Publicación de las autodeclaraciones de IRPF

- La Secretaría de Transparencia puso en marcha las modificaciones técnicas en la aplicación informática del Registro de Declaraciones de Bienes e Intereses de Altos Cargos, lo que permitió la generación automática de los formularios con la información tributaria de los altos cargos aprobados por la Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública para la aplicación del artículo 12 de la

ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. Tras el Informe de la Agencia Española de Protección de Datos sobre la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de Andalucía.

- La Secretaría de Transparencia realizó el proceso de alta de personas usuarias de las Unidades en la aplicación, así como coordinó y supervisó, en colaboración con la Inspección General de Servicios, la entrada en funcionamiento de la aplicación y la publicación de los formularios en el Portal de Transparencia.

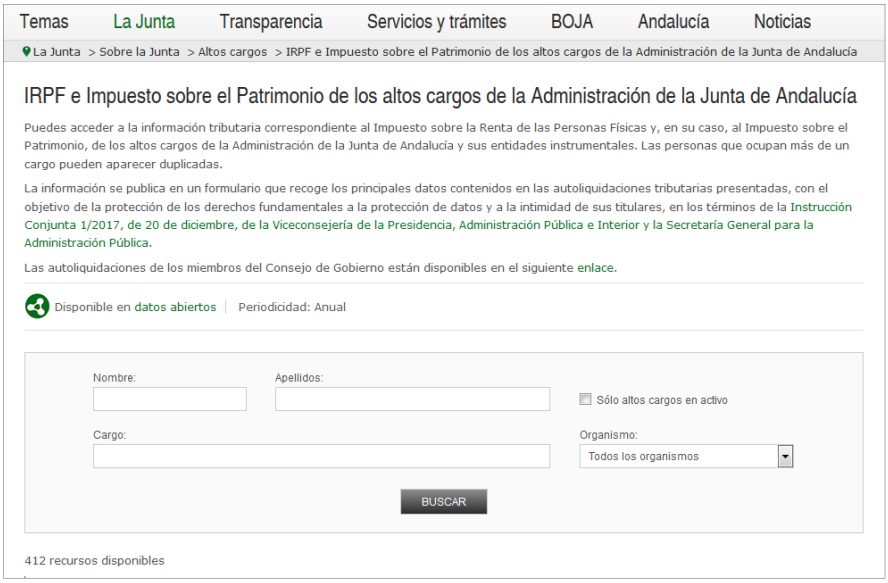

4.3.3. Apartado "Estadísticas"

- Tras concluir el Servicio de Gestión Diferenciada TIC, los trabajos para la implantación de una nueva herramienta informática para el análisis de la navegación en el Portal de la Junta de Andalucía (Google Analytics), la Secretaría de Transparencia solicitó la creación de un informe específico con los datos sobre navegación en la Sección de Transparencia e identificó aquellas direcciones web que debían incluirse en la herramienta para hacer un cómputo de las visitas. Como resultado de lo anterior se pudo disponer de un análisis más detallado de la navegación en el Portal durante el ejercicio 2018, que posteriormente se describirá.

- Elaboración de los nuevos informes mensuales sobre navegación a partir del mes de septiembre de 2018.

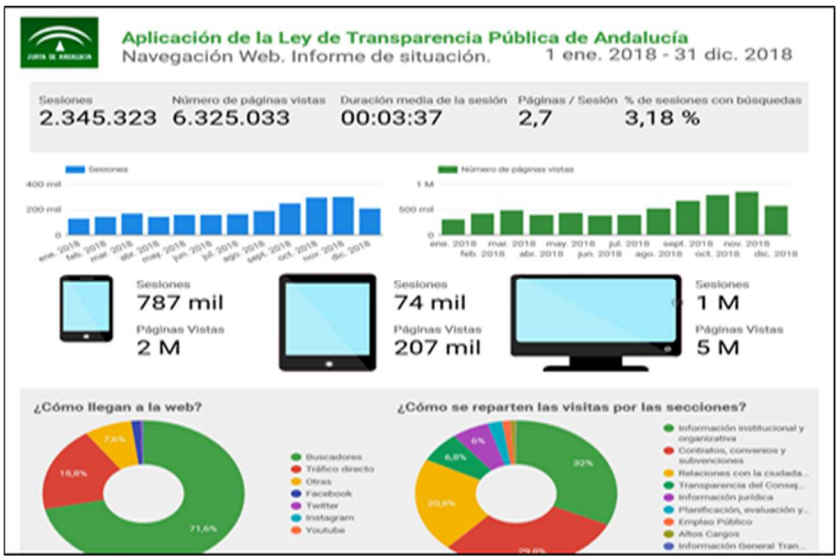

- Mejora de la presentación del informe relativo al ejercicio del derecho de acceso. Si bien el origen de los datos sigue estando en las Unidades de Transparencia, se han automatizado el procedimiento de elaboración del informe, así como modificado su maquetación. Además, se ofrece una versión dinámica del informe que permite la descarga de los datos en los que se basan los gráficos.

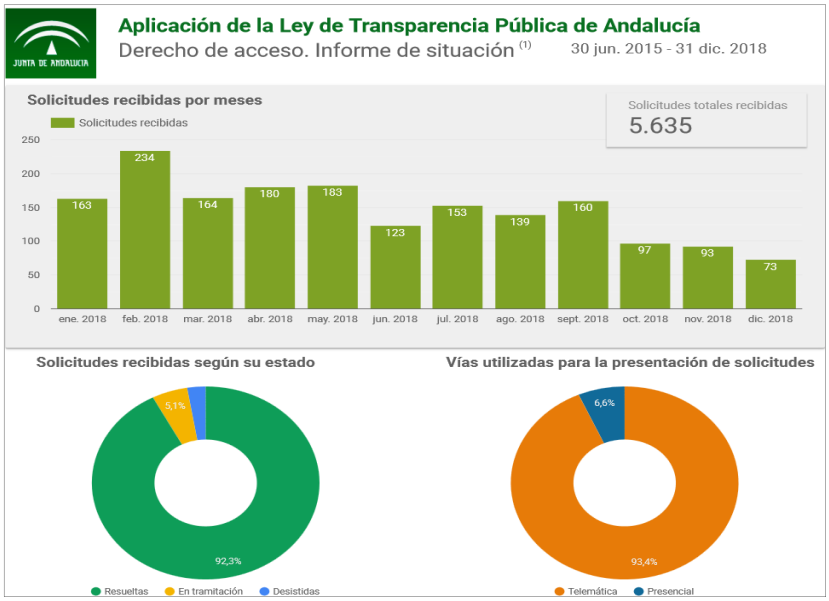

- Creación de un apartado específico dedicado a las estadísticas, desde el que acceder a las del último mes, así como al histórico de informes.

4.3.4. Apartado "Movimientos de Tesorería"

- Ejecución de las modificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, que preveía la publicación en el Portal de Transparencia de información sobre los saldos y pagos de la Tesorería General. La publicación fue el resultado del trabajo conjunto de las extintas Consejerías de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas. La información publicada se actualiza trimestralmente a partir de la información de la aplicación de gestión del gasto público GIRO y por las entidades instrumentales. Dicha información se presenta tanto en gráficos como en ficheros que permiten su descarga y reutilización.

- Inclusión de un subapartado específico: "Información económica y presupuestaria".

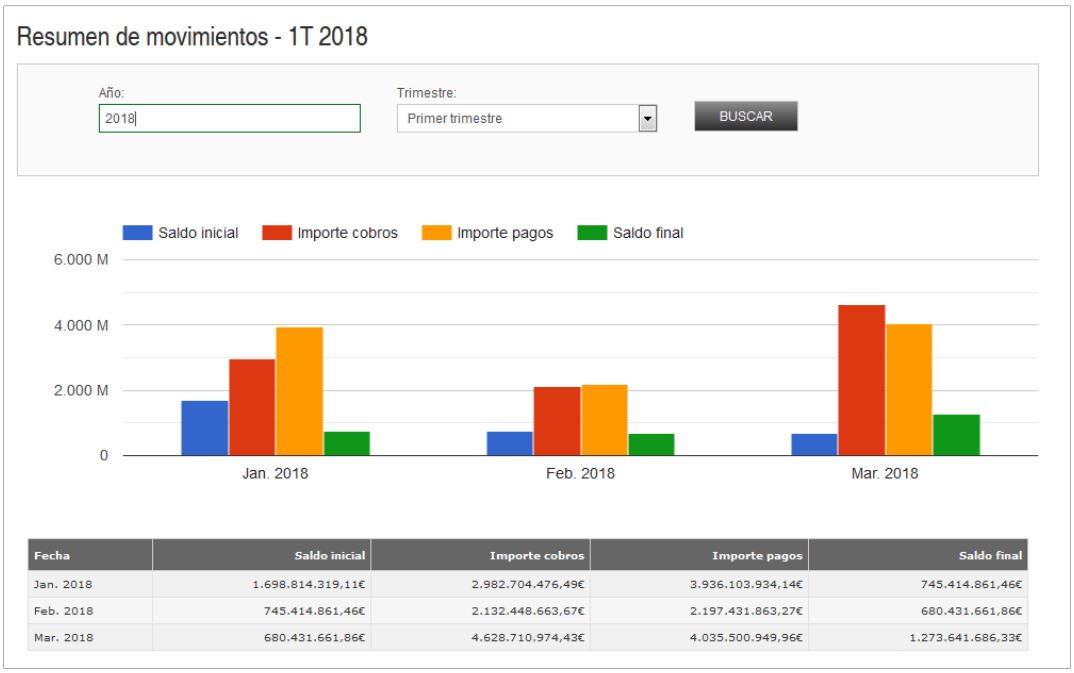

Fecha	Saldo inicial	Importe cobros	Importe pagos	Saldo final
Jan. 2018	1.698.814.319,11€	2.982.704.476,49€	3.936.103.934,14€	745.414.861,46€
Feb. 2018	745.414.861,46€	2.132.448.663,67€	2.197.431.863,27€	680.431.661,86€
Mar. 2018	680.431.661,86€	4.628.710.974,43€	4.035.500.949,96€	1.273.641.686,33€

4.3.5. Apartado "Declaraciones del IRPF del Gobierno Andaluz"

- Trabajos de anonimización de las declaraciones del IRPF de los miembros del Consejo de Gobierno
- Publicación de dichas declaraciones en el apartado específico de la Sección.

4.4. Gestión de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@)

La Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@) sigue siendo la herramienta tecnológica que permite la presentación y tramitación electrónica de solicitudes de acceso a la información pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. El uso de la Plataforma se fundamenta en la disposición adicional segunda del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y debe ser utilizada tanto por la Administración de la Junta de Andalucía como por sus entidades instrumentales, ya sean públicas o privadas. Esta vía telemática coexiste con la posibilidad de presentar solicitudes por vía ordinaria de las oficinas del Registro General y los cauces previstos para la presentación de documentos en el procedimiento administrativo común.

La Plataforma permite la presentación electrónica de las solicitudes a través de la *Oficina Virtual* sin exigir la identificación a través de firma digital, certificado electrónico o similar, bastando la introducción del nombre y apellidos y el número de Documento Nacional de Identidad o

equivalente. La aplicación también permite a la persona solicitante consultar el estado de tramitación de su solicitud, así como realizar telemáticamente los trámites de subsanación y desistimiento.

La herramienta posibilita la tramitación electrónica completa del expediente

- La Secretaría de Transparencia ha mejorado la accesibilidad al Portal para la presentación de solicitudes, simplificando el número de clics y contextualizando la presentación de la información. También ha mejorado el formulario de la solicitud, incluyendo un nuevo apartado para la presentación por parte de personas jurídicas. Por último se ha adaptado la información ofrecida en materia de protección de datos al nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

- En cuanto a las mejoras técnicas de la aplicación, cabría destacar las siguientes:

  - Generación y descarga de un documento resumen de la solicitud y de sus posibles derivaciones.
  - Inclusión de una fase específica para los expedientes que fueran reclamados ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía o ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
  - Remisión de correos de aviso a las Unidades en los casos de subsanación y desistimiento a través de la oficina virtual.
  - Inclusión de un mensaje sobre confidencialidad en los correos remitidos desde la aplicación.
  - Buscador de expedientes por correos electrónicos.

- Inclusión en el documento de resolución de la cláusula del artículo 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

- Por último, se ha diseñado una **encuesta de satisfacción** "*on line",* accesible a través de los correos remitidos desde PID@. La encuesta pretende valorar cualitativamente la opinión de las personas usuarias de la aplicación, así como conocer el perfil de estas, con el objetivo de la mejora tanto de la aplicación como del procedimiento. El sistema de recogida de datos se implantó a finales del 2018, por lo que los datos obtenidos a 31 de diciembre de ese año no eran suficientemente representativos.

4.5. Evaluación de la Transparencia.

Respecto a la **evaluación de la política pública de transparencia**, destacamos dos hitos.

En **primer lugar,** la aprobación por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía del Plan de Control e Inspección 2018 para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por Resolución de 8 de febrero de 2018 de su director. El Plan prevé cuatro líneas de actuación:

Línea 1. Verificación del cumplimiento del artículo 13.1.e) de la LTPA en relación con disposiciones publicadas en boletín oficial estableciendo periodo de información pública
Línea 2. Aproximación al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa entre los sujetos obligados por percepción de subvenciones por importe superior a 100.000 euros.
Línea 3. Cumplimiento de obligaciones de publicidad activa entre corporaciones de derecho público andaluzas y entidades asimilables en lo relativo a sus actividades sujetas al derecho administrativo
Línea 4. Cumplimiento de obligaciones de publicidad activa por parte de las universidades públicas andaluzas en relación con la información institucional y administrativa de sus entes instrumentales

- La Secretaría de Transparencia elaboró un documento técnico con un recordatorio de la obligación prevista en el artículo 13. 1 e) de la LTPA y las instrucciones técnicas y jurídicas para su cumplimiento, dado que la mencionada Línea 1 es la que tiene mayor incidencia en las obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. El documento fue puesto a disposición de las Unidades de Transparencia.

En **segundo lugar**, durante el ejercicio 2018 la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía aprobó el Plan General de Inspección para los años 2018 y 2019 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2018. El Plan incluye entre sus objetivos el análisis de la información ofrecida por la Administración bajo el principio de transparencia (Objetivo 5), así como una línea específica de control dedicada a la Transparencia, en la que se incluyen las siguientes actuaciones:

- Comprobación de la publicación de la información institucional y organizativa por parte de las entidades de la Administración de la Junta de Andalucía sujetas a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a cinco entidades instrumentales.
- Comprobación del ejercicio de las funciones atribuidas a las Comisiones de Transparencia de las Consejerías en el artículo 13 del Decreto 289/2015, respecto a seis consejerías identificadas en el Plan.

En 2018 se publicó en el Portal de Transparencia el Informe de la Inspección de 2017, que incluye un resumen de las actuaciones realizadas en el marco del Plan anterior (punto 8 del índice del Informe, págs. 28 y 29).

5. DATOS GENERALES SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5.1. Sección de Publicidad Activa del Portal de Transparencia.

Tal y como se ha indicado anteriormente, durante el ejercicio 2018 se han introducido modificaciones en el sistema de cálculo de la navegación en el Portal de la Junta de Andalucía, y por tanto en la Sección de Transparencia, lo que dificulta la comparación con los ejercicios anteriores. En todo caso, el nuevo sistema permite un análisis más detallado del perfil de las personas visitantes.

El número de páginas visitadas durante 2018 fue de 6.325.033, lo que hace una media de **527.086 páginas por mes**. La evolución mensual ha sido estable con un repunte en el mes de septiembre, derivado en gran parte de la introducción de una mejora en el sistema de cálculo de visitas al incorporar las páginas alojadas en otros portales a las que se accede desde la Sección de Transparencia.

En lo que respecta al número de sesiones, la evolución ha sido similar a la del número de páginas, alcanzado un total de 2.345.323.

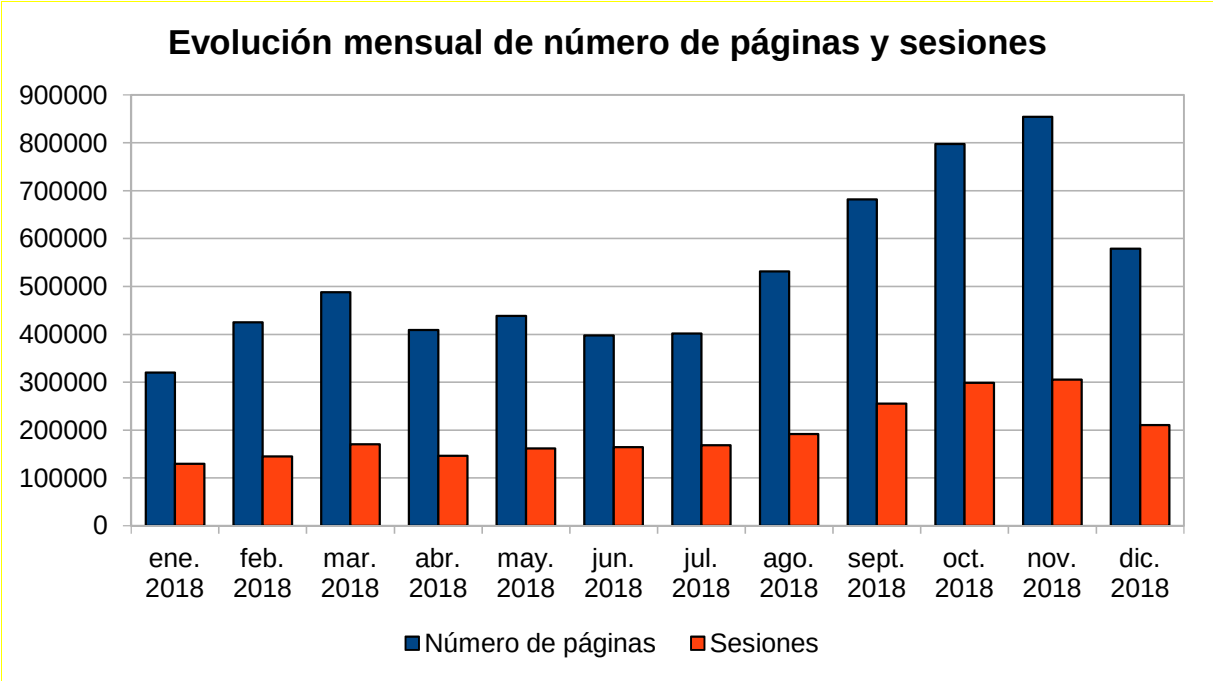

El nuevo sistema de gestión de datos permite hacer un **perfil** aproximado de las personas que visitaron la Sección de Transparencia durante 2018. La **persona usuaria tipo** es una mujer (56%)

de entre 35 y 44 años (34%), que repite en la navegación (70% de personas usuarias recurrentes), y que utiliza los buscadores de Internet para acceder a la información (71,6%), desde su ordenador portátil (53%) o teléfono móvil (42%). El tiempo medio de la visita es de 3 minutos y 37 segundos. Destacamos de estos datos que a diferencia de lo que ocurre en el ejercicio del derecho de acceso, un mayor número de mujeres navega por el Portal de Transparencia, si bien la diferencia entre géneros es menor que en el caso de la presentación de solicitudes.

Destacamos el progresivo aumento de la navegación a través de teléfono móvil en detrimento del uso de tabletas y portátiles. Así, si en enero el porcentaje de sesiones iniciadas desde portátiles era de un 67% frente a un 29% de teléfonos móviles, en el mes de diciembre los porcentajes eran de 62% y 34%, respectivamente. La misma tendencia se observa si se analizan las páginas visitadas a través de teléfonos, que pasaron de un 20% a un 26%, mientras que las visitadas a través de portátiles se redujeron de un 77% a un 71%.

Respecto a las **áreas temáticas,** el cambio en el sistema impide una comparativa con el resto de los ejercicios, si bien la información institucional y organizativa sigue siendo el apartado más visitado en ambos cómputos.

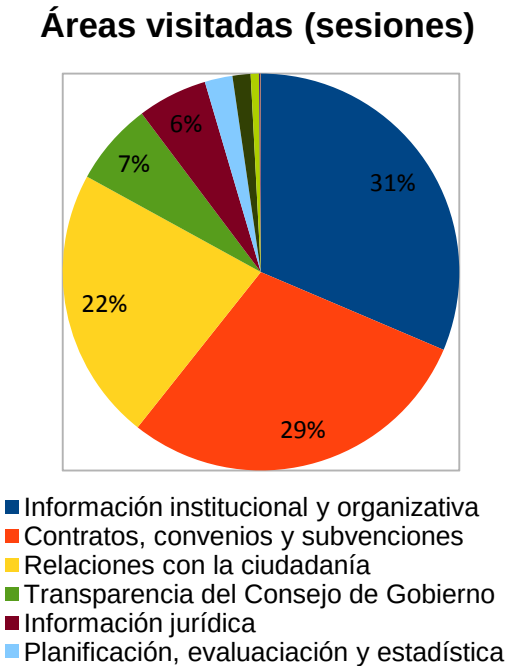

5.2. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

5.2.1. Solicitudes de acceso recibidas.

5.2.2. Los órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía recibieron durante 2018 un total de **1.762 solicitudes** de acceso a la información tramitadas bajo la normativa de transparencia, acumulando **5.635** desde la entrada en vigor de la ley andaluza. Las solicitudes recibidas se incrementaron por tanto en un 7% respecto a las del ejercicio anterior, siendo la media mensual de **147 solicitudes**. Se confirma pues la progresión en el número de solicitudes recibidas.

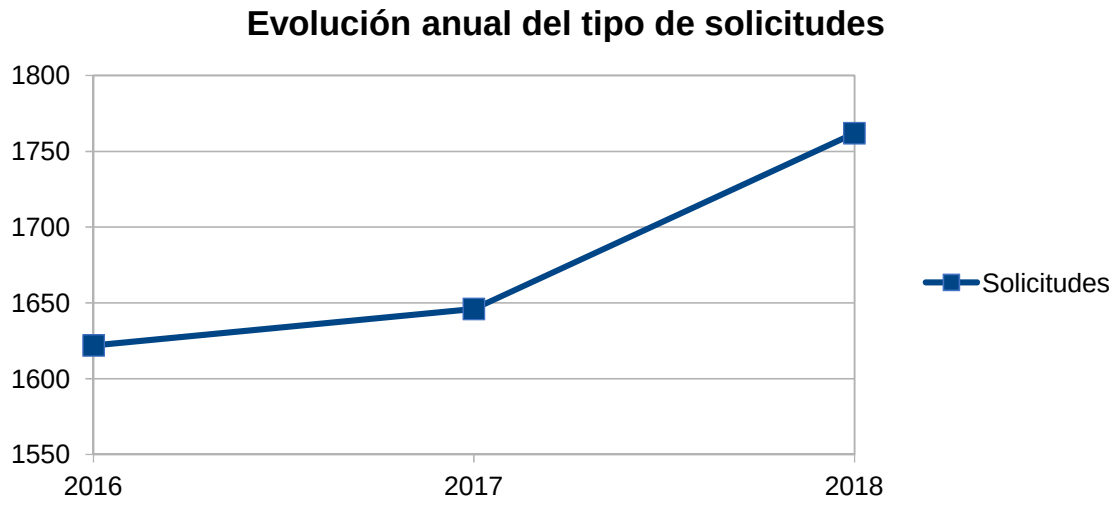

5.2.2. Solicitudes de acceso recibidas por las Unidades de Transparencia.

Durante el ejercicio 2018 se han recibido un total de 1762 solicitudes de información en las Unidades de Transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el siguiente cuadro, se ofrecen los datos relativos a las solicitudes recibidas en cada Unidad de Transparencia, así como la cifra total.

Los datos del año 2018 se han puesto en relación con el histórico de datos, desde el año 2015, fecha en la que entró en vigor la normativa reguladora de la transparencia pública.

UNIDADES DE TRANSPARENCIA	2015	2016	2017	2018	TOTALES
C. Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	43	103	120	100	**366**
C. Conocimiento, Investigación y Universidad	22	49	46	80	**197**
C. Economía, Hacienda y Administración Pública	98	170	224	198	**690**
C. Educación	49	452	275	318	**1094**
C. Salud	54	61	64	113	**292**
C. Igualdad y Políticas Sociales	35	61	82	105	**292**
C. Empleo, Empresa y Comercio	40	89	115	110	**354**
C. Fomento y Vivienda	42	132	165	129	**468**
C. Turismo y Deporte	81	94	49	72	**296**
C. Cultura	15	56	39	43	**110**
C. Justicia e Interior	22	46	46	48	**162**
C. Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13	24	81	51	**169**
C. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	16	78	68	98	**260**
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	5	25	20	18	**68**
Servicio Andaluz de Empleo	9	59	94	82	**244**
Servicio Andaluz de Salud	24	83	130	150	**387**
Agencia Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	5	7	16	28	**56**
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	32	33	12	19	**96**
Total	***605***	***1.622***	***1.646***	***1.762***	***5.635***

5.2.3. Distribución de solicitudes por centros directivos y entidades.

Las solicitudes de información recibidas se distribuyeron, como viene siendo habitual, desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, de forma irregular.

En el siguiente cuadro, se ofrece la información de solicitudes recibidas en los diez centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía que más número de solicitudes recibieron en el ejercicio 2018.

En orden a mostrar la tendencia general, apuntada en el apartado anterior, los datos se han ordenado de mayor a menor en el periodo acumulado dese la entrada en vigor de la Ley de Transparencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

CENTROS DIRECTIVOS	2018	Totales acumulados
D. G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	31	**297**
D. G. de Recursos Humanos y Función Pública	92	**291**
Viceconsejería (Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática)	45	**192**
D. G. de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud	50	**143**
Empresa Pública para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A.	17	**140**
D.G. de Políticas Activas de Empleo	50	**137**
Secretaría General Técnica (Educación)	76	**100**
D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	37	**98**
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	18	**92**
D. G. de Profesionales (SAS)	41	**85**

5.2.4. Evolución mensual de solicitudes recibidas.

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes sigue siendo muy irregular. Durante febrero de 2018 se recibió el número mayor de solicitudes (234), produciéndose un descenso progresivo en el último tercio del año.

SOLICITUDES RECIBIDAS POR MESES	2018
2015	605
2016	1.619
2017	1.650
Enero	163
Febrero	**234**
Marzo	164
Abril	180
Mayo	183
Junio	123
Julio	153
Agosto	139
Septiembre	160
Octubre	97
Noviembre	93
Diciembre	73
Total	***5.635***

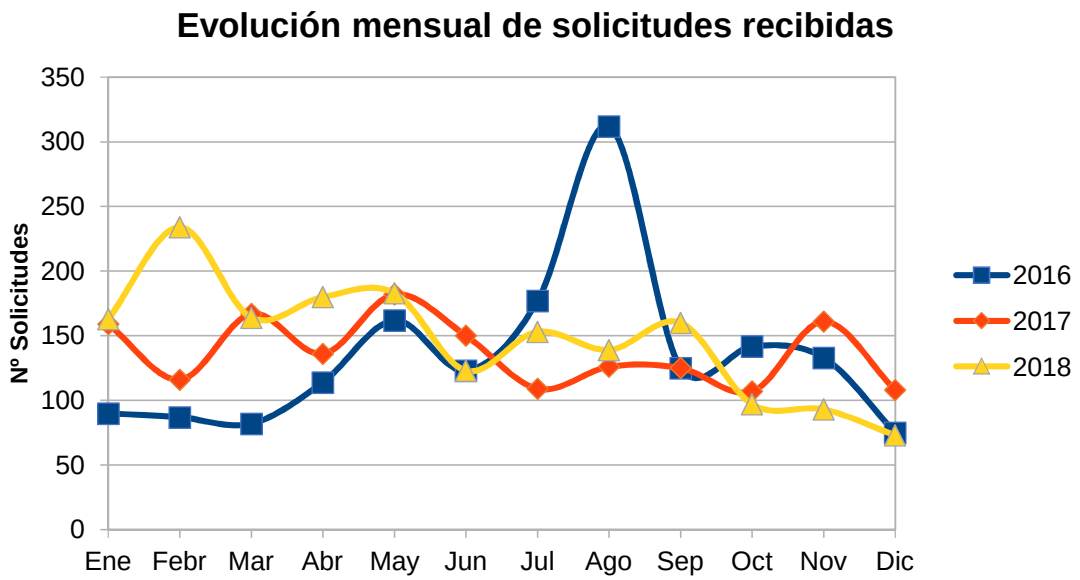

5.2.5. Sentido de las resoluciones de acceso.

Durante 2018 el 78% de las solicitudes resueltas fueron estimadas total o parciamente, lo que supone un incremento porcentual de tres puntos respecto al ejercicio anterior. Con datos acumulados, el 77% de las resoluciones concedieron total o parcialmente el acceso a la información pública solicitada.

SOLICITUDES RESUELTAS (GENERAL)	2018	TOTAL
Estimatorias	1.100	3.714
Estimatorias parciales[1]	98	300
Denegatorias	37	115
Inadmitidas[2]	301	1.072
Total	**1.546**	**5.201**

Respecto a las solicitudes denegatorias, el porcentaje aumentó de un 1,86% a 2,39%, incrementándose por tanto levemente.

1 Incluye las resoluciones que o bien inadmiten o bien desestiman parcialmente la solicitud.

2 Incluye tanto las inadmisiones por aplicación del artículo 18.1 LTBG como por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.)

Por el contrario, el número de solicitudes inadmitidas descendió en 2018, alcanzando un 19,5% del total recibidas.

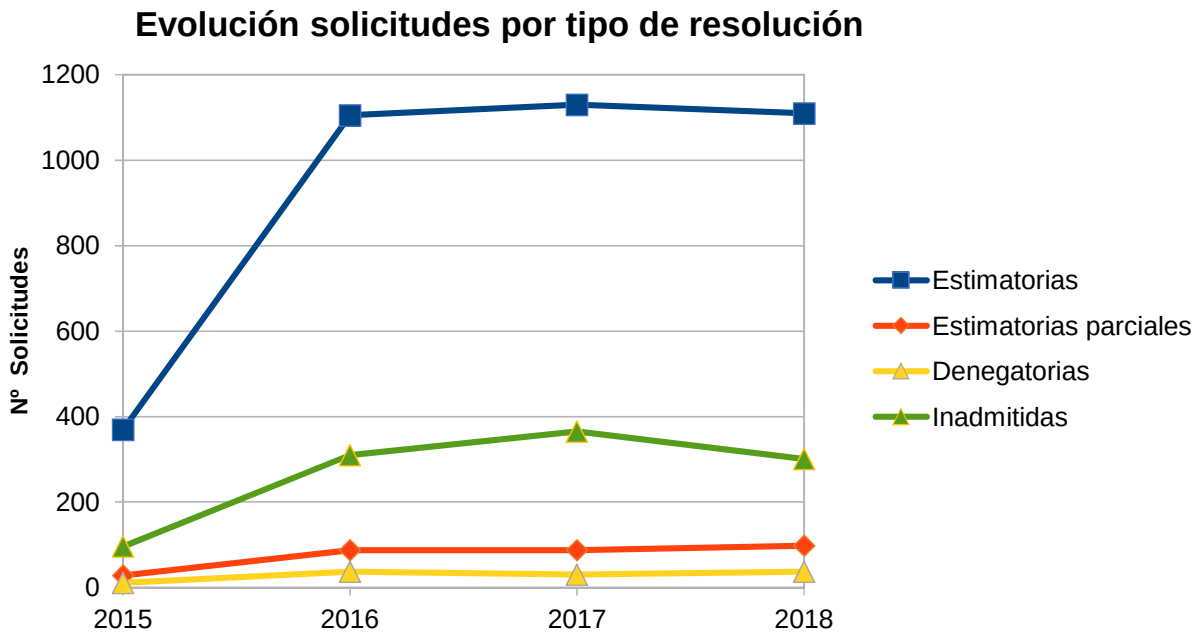

5.2.6. Causas de inadmisión de las solicitudes.

Las solicitudes inadmitidas representan un 20% del total de solicitudes recibidas (con datos acumulados), si bien la mayoría de las inadmisiones derivan de un ejercicio incorrecto del derecho de acceso más que de la aplicación de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18.1 LTBG. Al igual que en el ejercicio anterior, los tres motivos que acumulan más del 60% de total de inadmisiones están relacionados con la no aplicación del régimen establecido en la normativa de transparencia: no entrar en el concepto de información pública (32%); tener el solicitante la condición de persona interesada en el procedimiento (14%) e información que no obra en poder del órgano (11%). Igualmente destacamos que la existencia de un régimen específico de acceso supone el 8% de los casos de inadmisión.

Respecto a los motivos de inadmisión establecidos en el artículo 18.1 LTBG, además del indicado anteriormente, la reelaboración sigue siendo la causa más utilizada (11%), seguida de las solicitudes repetitivas o abusivas (8%).

CAUSAS DE INADMISIÓN	2018	TOTAL
Información en curso de elaboración o de publicación	13	71
Información de carácter auxiliar o de apoyo	7	33
Es necesaria una acción previa de reelaboración	36	122
La información no obra en poder del órgano y se desconoce el órgano competente	27	122
Repetitivas o abusivas	25	86
Condición de persona interesada en procedimiento en curso	36	152
Régimen jurídico específico de acceso a la información	35	89
No entra en el concepto de información pública	115	339
Varios motivos	74	58
Total	**301**	**1.072**

5.2.7. Resoluciones estimatorias parciales y denegatorias

Respecto a los motivos de las **estimaciones parciales**, la protección de datos y la reelaboración siguen siendo las causas más utilizadas, significando casi el 45% del total de solicitudes estimadas parcialmente. Destacamos el aumento en la aplicación del límite de la seguridad pública, derivado de una solicitud dirigida a todas las consejerías cuya resolución aplicó el artículo 14.1 d) LTBG.

Límite o causa de inadmisión parcial[3]	2018	TOTAL
La seguridad pública	15	18
La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	0	2
Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	4	6
Los intereses económicos y comerciales	2	5
El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	0	3
La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión	0	1
Protección de datos personales	9	48
Información en curso de elaboración o de publicación	10	40
Información de carácter auxiliar o de apoyo	3	4
Es necesaria una acción previa de reelaboración	26	85
La información no obra en poder del órgano y se desconoce el órgano competente	11	30
Repetitivas o abusivas	0	4
Condición de persona interesada en procedimiento en curso	1	5
Régimen jurídico específico de acceso a la información	1	5
No entra en el concepto de información pública	9	11
Varios motivos a la vez	7	33
Total	**98**	**300**

3 No aparecen las causas que nunca se han invocado.

Respecto a los motivos de la **denegación** del acceso, la invocación de protección de datos fue el más recurrente, seguido del límite relativo a la igualdad de las partes en los procedimientos judiciales.

LIMITE[4]	2018	TOTAL
La seguridad pública	0	1
La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	0	3
La igualdad de las partes en procesos y tutela judiciales	8	11
Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	2	4
Los intereses económicos y comerciales	2	4
El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	0	7
La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión	1	3
Protección de datos personales	20	69
Varias causas	4	13
Total	**37**	**115**

5.2.8. Tiempos medios de resolución de procedimientos[5]

Durante 2018, el **tiempo medio de tramitación** de las solicitudes de acceso fue de 15,55 días hábiles para el total de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, lo que supone un aumento del 12% respecto al ejercicio anterior (13,48 días), continuando así por

4 No aparecen las causas que nunca se han invocado.

5 Los datos se obtienen de los expedientes tramitados a través de la Plataforma PID@, mediante una selección de una muestra en la que se excluyen los expedientes de tramitación compleja (subsanados, prorrogados o con audiencia a terceras personas). La muestra ha sido para 2018 de 1.239 expedientes, un 76% de los expedientes resueltos. La muestra acumulada incluye 4.197 expedientes, un 80% de los expedientes tramitados.

El tiempo se tramitación se calcula mediante la diferencia entre la fecha de recepción de la solicitud por la Unidad de Transparencia y la fecha de comunicación de la respuesta. El plazo obtenido en días naturales se multiplica por el porcentaje de días hábiles del ejercicio correspondiente o la media de ellos en el acumulado

debajo del plazo máximo de resolución de 20 días establecido en la Ley.

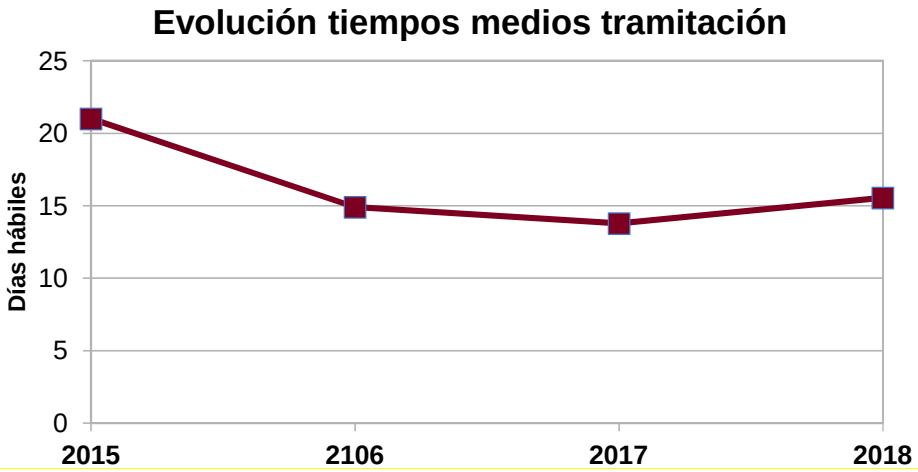

5.2.9. Tipos de procedimientos.

Respecto al tipo de tramitación, la amplia mayoría de procedimientos se tramitaron de forma **ordinaria**. El detalle de aquellos expedientes que tuvieron algún trámite adicional fue el siguiente:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	2018 %	TOTAL %
Con subsanación	1,45	1,50
Con prórroga	15,52	9,65
Con trámite de terceros	2,16	1,78

5.2.10. Tipos de presentación de la solicitud.

La presentación telemática de las solicitudes a través de **PID@** continúa siendo ampliamente mayoritaria en relación con la presentación en papel.

TIPO DE SOLICITUD %	%
Solicitud telemática	93,4
Solicitud en papel	6,6
Total	**100**

5.2.11. Solicitudes por sexos.

Durante 2018 se experimentó una reducción en la diferencia entre hombres y mujeres que presentaron una solicitud, alcanzando casi un 37% de mujeres. Teniendo en cuenta aquellas solicitudes en las que rellenó la casilla "sexo", las diferencias también se reducen (de un 36% a un 41%), respecto al año anterior

Con datos acumulados, las diferencias también se reducen, aunque en menor proporción, pasando el porcentaje de mujeres que han presentado una solicitud al 32,61%, confirmando la tendencia de los ejercicios anteriores.

PERSONAS SOLICITANTES %	2018	Total acumulado
Hombres	51,42	55,99
Mujeres	36,88	32,61
No se identifica	10,70	11,40
Total	**100**	**100**

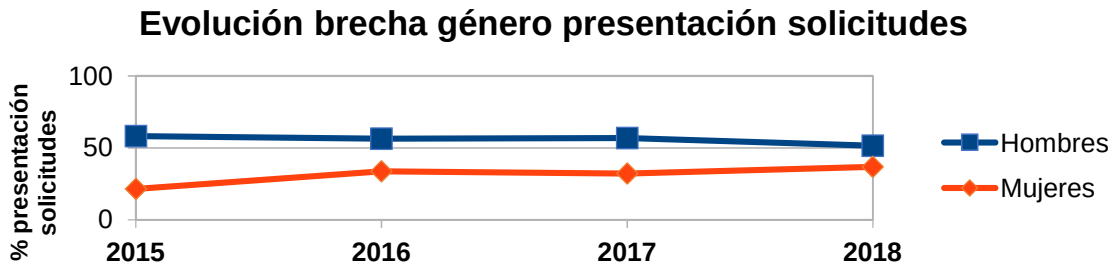

5.2.12. Temática de las solicitudes.

A continuación, se ofrecen los datos relativos a las áreas de actividad y temas sobre los que versaron las solicitudes de información recibidas.

Al igual que en años anteriores, los temas relacionados con el empleo público siguen siendo los que acaparan el mayor número de solicitudes de acceso, con casi el 25% del total de expedientes resueltos desde el mes de junio de 2015.

En segundo lugar, alrededor de un 20% de las solicitudes tuvieron como objeto información de carácter económico y presupuestario.

5.2.13. Perfil de la persona solicitante: datos sobre la recurrencia a la hora de solicitar información

Desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia hasta el 31 de diciembre de 2018, se obtienen estos datos:

Recurrencia en solicitudes de acceso	%
Ha presentado una sola solicitud	77,3
Ha presentado de 2 a 5 solicitudes	18,9
Ha presentado de 6 a 20 solicitudes	2,9
Ha presentado más de 20 solicitudes	0,8

Por lo tanto, un 22,6% de las personas solicitantes han presentado más de una solicitud, representando el 60% del total de las solicitudes.

Muy significativo, fue que sólo el 0,8% de solicitantes acumuló casi el 20% del total de solicitudes.

6.CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCIA

6.1. Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía

La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía se reunió cuatro veces durante el ejercicio 2018, asistiendo a sus reuniones la persona titular de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, o sus respectivos suplentes.

En las sesiones se informaron, entre otras cuestiones, un total de 20 proyectos normativos a iniciativa de las diferentes Consejerías.

6.2. Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Junta de Andalucía[6], según los datos incluidos en el Informe anual del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, recibió en 2018 un total de **168 reclamaciones** en materia de procedimiento de acceso, lo que supone un aumento de un 64% respecto a las recibidas durante 2017 (107 reclamaciones). Desde la entrada en funcionamiento del Consejo, se han recibido 393 reclamaciones, lo que supone un 32,9% del total de reclamaciones recibidas por el Consejo desde el inicio de su actividad. Sobre un total de 5.201 solicitudes resueltas en la Junta de Andalucía hasta el 31 de diciembre de 2018, un 7,55% de las mismas fueron reclamadas.

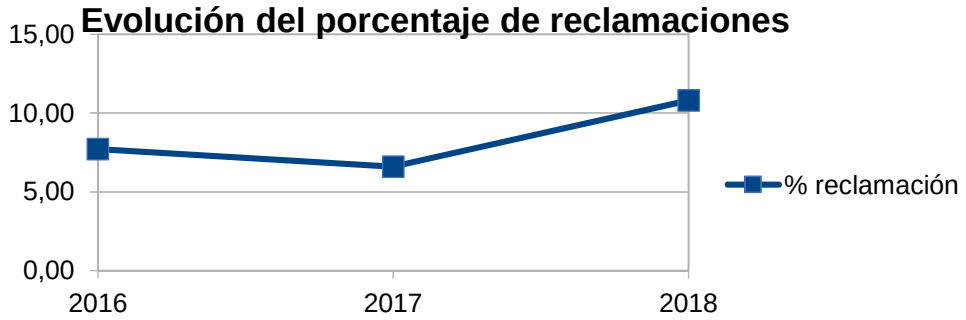

6 Hay que precisar que en esos datos pueden incluir entidades, como los consorcios, que no están incluidas en el ámbito de actuación de las Unidades de Transparencia.

Si bien el índice de litigiosidad ha aumentado respecto al ejercicio anterior, sigue siendo inferior al 10%.

Respecto al sentido de las resoluciones dictadas durante el ejercicio, la mayor parte fueron favorables a la Administración. Con datos acumulados a 31 de diciembre de 2018[7], solo el 23,5% de las resoluciones estimaron total o parcialmente la reclamación[8].

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DEL CTPDA SOBRE RECLAMACIONES	Número
Estimatoria	28
Parcial	26
Desestimatoria	48
Inadmisión[9]	99
Otras[10]	29

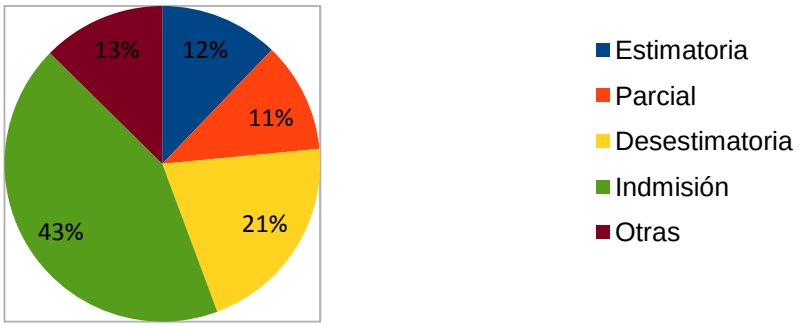

Si analizamos el número de resoluciones de solicitudes que deben modificarse en atención al pronunciamiento del Consejo, solo un 1% precisó del dictado de una nueva resolución. Casi la cuarta parte de las reclamaciones se presentaron por falta de respuesta en el plazo indicado, mientras que el porcentaje de resoluciones estimatorias totales o parciales reclamadas se redujo notablemente respecto al ejercicio anterior (de aproximadamente un 28% a un 13%).

7 Los datos proceden de la información remitida desde las Unidades a la Secretaría de Transparencia.

8 Los porcentajes de estimación y desestimación son ligeramente inferiores a los publicados por el Consejo respecto al total de reclamaciones recibidas (18,5% y 19,8% respectivamente), si bien al ser distinto el origen de los datos la comparación no es del todo precisa.

9 Incluye los procedimientos en los que se declara la terminación de este por haber concedido el acceso fuera de plazo.

10 Incluye resoluciones que ordena la retroacción del procedimiento, el desistimiento de la personal reclamante y otras.

TIPOS DE RESOLUCIÓN OBJETO DE RECLAMACIÓN[11]	% 2017	% 2018
Inadmisión	19,65	11,13
Silencio	19,65	25,63
Estimatoria	17,34	10,00
No tramitada por la LTPA	16,18	11,88
Desestimatoria	14,45	2,50
Estimación parcial	9,25	3,13
Otros	3,47	3,13

Las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Educación y de Empleo, Empresa y Comercio ocupan los tres primeros lugares en la recepción de reclamaciones.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA[12]	RECLAMACIONES[13] %	SOLICITUDES[14] %
C. Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	5,00	6,5
C. Conocimiento, Investigación y Universidad	1,87	3,5
C. Economía, Hacienda y Administración Pública	15,65	12,24
C. Educación	12,93	19,41
C. Salud	6,25	5,18
C. Igualdad y Políticas Sociales	5	5,02
C. Empleo, Empresa y Comercio	8,84	6,28
C. Fomento y Vivienda	10,00	8,31
C. Turismo y Deporte	1,87	5,25
C. Cultura	2,05	2,72
C. Justicia e Interior	2,5	2,87
C. Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	2,72	3,00
C. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	15,62	4,61
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	0,62	1,21
Servicio Andaluz de Empleo	3,12	4,33
Servicio Andaluz de Salud	5,62	6,87
Agencia Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	0,68	0,99
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	1,36	1,70

6.3. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

11 Los proceden de la información remitida desde las Unidades a la Secretaría de Transparencia. Datos acumulados a 31 de diciembre de 2018.

12 Datos remitidos por las Unidades de Transparencia.

13 Porcentaje sobre el total de reclamaciones planteadas ante el CTPDA contra Junta de Andalucía en 2018.

14 Porcentaje sobre el total de solicitudes de acceso presentadas a Junta de Andalucía en 2018.

Durante 2018 el Consejo recibió 13 denuncias por supuestos incumplimientos de las obligaciones de publicidad activa, lo que supuso un 4,5% del total de denuncias recibidas[15]. Esta cifra supone una notable reducción de casi el 40% respecto a las recibidas en el ejercicio anterior (21 denuncias).

Sumadas a las recibidas en los anteriores ejercicios, se han recibido un total de 69 denuncias, principalmente por posibles incumplimientos de la publicación de **documentación sometida a trámite de información pública**. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sigue siendo la que recibe la mayor parte de las denuncias (66,7% del total), debido al gran número de procedimientos gestionados con este trámite. Le sigue la Consejería de Economía y Conocimiento (8,7%) y la de Empleo, Empresa y Comercio (7,2%).

15 Hay que precisar que en esos datos pueden incluir entidades, como los consorcios, que no están en el ámbito de actuación de las Unidades de Transparencia

7 Anexo I: Memoria 2018 aprobada por la Consejería de Justicia e Interior.

7.1 Texto íntegro de la memoria de transparencia aprobada.

ORDEN DE LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL 2018 DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Justicia e Interior aprobó la propuesta de Memoria de Evaluación del ejercicio 2018 en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2018.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar la Memoria Anual de la Transparencia Pública del ejercicio 2018, de la Consejería de Justicia e Interior, que se anexa a esta Orden.

CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR EN FUNCIONES

Fdo.: Rosa Aguilar Rivero.

Código:	KWMFJ866MPGSPEgxR+VQjJWpKZ7Hjr	**Fecha**	14/01/2019
Firmado Por	ROSA AGUILAR RIVERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	**Página**	1/1

MEMORIA ANUAL 2018 TRANSPARENCIA PÚBLICA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.

MEMORIA ANUAL 2018 TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.

I. INTRODUCCIÓN.

II. MARCO NORMATIVO.

III. MARCO ORGANIZATIVO.

IV. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

IV.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

IV. 2. Actuaciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

A)La Secretaría de Transparencia.

B)Actuaciones en materia de publicidad activa.

C) Derecho de acceso.

D) Relaciones con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

V. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.

V.1. Unidad de Transparencia.

V.2. Publicidad activa.

V.3. Derecho de acceso.

V.4 La Comisión de Transparencia de la Consejería de Justicia e Interior.

V.6 Relaciones con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

V.7. Otras actuaciones.

VI. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

VI.1. Datos estadísticos de acceso a la Sección de Transparencia.

VI.2. Datos estadísticos generales de solicitudes de acceso tramitadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

VI.3. Datos estadísticos generales de solicitudes de acceso tramitadas por la Consejería de Justicia e Interior.

VII. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN.

VIII. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA) tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la transparencia, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, articulándose en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública:

1. Publicidad activa: la obligación de los poderes públicos de hacer pública, por propia iniciativa, la información más relevante.

2. Derecho de acceso a la información pública: el derecho de la ciudadanía a solicitar y tener acceso a la información pública que obre en poder de los organismos y entidades públicos.

En el Título V de la LTPA se abordan los aspectos organizativos de la transparencia en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, estableciendo el artículo 42 los elementos necesarios para la planificación de la transparencia. En desarrollo de dicho artículo, el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la elaboración de una Memoria Anual que tenga en consideración los siguientes aspectos:

1. Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.

2. Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.

3. Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.

4. Propuestas de actuación.

5. Otros aspectos de interés.

La elaboración de la propuesta de la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y su elevación a la persona titular de la Consejería para su aprobación corresponde a la Comisión de Transparencia de la Consejería.

En ejecución de estas previsiones, se elabora la presente Memoria Anual 2018 que hará referencia a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en esta materia, especialmente en el ámbito de la Consejería de Justicia e Interior durante el citado ejercicio.

II. MARCO NORMATIVO

II.1. Normativa autonómica

En el año 2018, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se aprobaron nuevas normas en materia de transparencia pública y derecho de acceso a la información, aunque sí se han aprobado dos instrucciones que afectan a las obligaciones de publicidad activa.

Por tanto, la normativa de aplicación en materia de transparencia está conformada por las siguientes normas:

- **Ley 19/2013, de 9 de diciembre,** de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- **Ley 1/2014, de 24 de junio,** de Transparencia Pública de Andalucía.
- **Decreto 289/2015, de 21 de julio**, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (BOJA núm. 152 de 06/08/2015).
- **Decreto 434/2015, de 29 de septiembre,** por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (BOJA núm. 193 de 2/10/2015.
- **Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria**, cuyo capítulo II del Título I recoge una serie de obligaciones en materia de transparencia. En concreto, los artículos 23 y 24 introducen en el ordenamiento jurídico una nueva obligación en materia de transparencia para los entes instrumentales del sector público andaluz (agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, los consorcios...) en virtud de la cual deberán publicar trimestralmente en el Portal de la Junta de Andalucía determinada información sobre su propia Tesorería, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa definida en el artículo 2.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio.
- **Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno**, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Las **Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- **Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública**, cuyo objeto es facilitar el cumplimiento del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de Andalucía y de

Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, tras su modificación por la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, en el cual se establece que las personas Altos Cargos deberán presentar en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, las cuales serán objeto de publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía conforme a la normativa vigente y las presentes Instrucciones. La Instrucción aborda la cumplimentación, remisión y publicación de unos formularios contenidos en sus Anexos, para su posterior publicación por las Unidades de Transparencia en el Portal de la Junta de Andalucía, omitiendo aquellos datos que afectan a la intimidad de los altos cargos y de terceras personas incluidas en sus declaraciones tributarias.

Estas instrucciones fueron publicadas en el BOJA número 3 de 04/01/2018, publicándose una corrección de errata en el Boletín número 5 de 08/01/2018

- Posteriormente, en el BOJA n.º 71, de 13/04/2018, se publicó la **Instrucción Conjunta 1/2018, de 2 de abril, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública**, por la que se modifica la Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía. Esta Instrucción, además de modificar los formularios, establece que la puesta en funcionamiento de la adaptación del sistema para la presentación telemática de la documentación referida en el apartado tercero [de la citada Instrucción] estará disponible el próximo día 12 de abril.

- **Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad** para la adaptación de la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las Entidades Instrumentales y de los Fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía. Los artículos 23 y 24 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, han introducido una nueva obligación en materia de transparencia para los entes instrumentales del sector público andaluz no sometidos a contabilidad presupuestaria y para las entidades gestoras de los fondos carentes de personalidad jurídica. Según lo dispuesto en los citados artículos, tales entidades instrumentales y gestoras de fondos carentes de personalidad jurídica, deben publicar trimestralmente la información contable referida a su propia Tesorería (datos relativos a cobros, pagos y saldos bancarios) en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en la sección "Información económica y presupuestaria", en función del régimen de contabilidad que les sea de aplicación.

II.2. Normativa estatal

En el ámbito estatal, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en adelante, LTBG), sigue siendo el texto básico de referencia, si bien debemos indicar que en el año 2018 ha sido modificada por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que ha añadido un nuevo artículo 6 bis, relativo a la obligación de determinados sujetos _entre ellos las Administraciones de las Comunidades Autónomas_ de publicar el inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica.

Asimismo modifica el artículo 15.1 de la LTBG señalando que cuando se ejercite el derecho de acceso a la información pública, si la información solicitada contiene datos personales que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso. Si la información incluyese datos personales que hagan referencia al origen racial, a la salud o a la vida sexual, incluyese datos genéticos o biométricos o contuviera datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conllevasen la amonestación pública al infractor, el acceso solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado o si aquel estuviera amparado por una norma con rango de ley.

Hasta el momento, la ley básica ha sido desarrollada únicamente por el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, si bien se encuentra en tramitación un proyecto de Real Decreto de desarrollo de la Ley.

III. MARCO ORGANIZATIVO.

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, integrándose por los siguientes órganos y unidades:

- La **Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**, que ejercerá la coordinación general en materia de transparencia, y que estará asistida por la Secretaría de Transparencia.
- Las **Comisiones de Transparencia**, órgano colegiado existente en cada Consejería, en el que participan todos sus centros directivos y entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia.
- Las **Unidades de Transparencia** de cada Consejería, cuya finalidad es impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería. Además de las existentes en cada Consejería, el Decreto 289/2015, de 21 de julio creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información:
    - Servicio Andaluz de Salud.
    - Servicio Andaluz de Empleo.
    - Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía.
    - Agencia del Agua y Medio Ambiente de Andalucía.
    - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- La **Inspección General de Servicios**, encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública en los títulos II y III de la LTPA.

Además de lo anterior debe tenerse en cuenta que el Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia, estableciendo que corresponde a las **personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes** dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia. En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las **personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización**, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Aunque formalmente no esté comprendido dentro de la organización organización administrativa en materia de transparencia definida en el Título V de la LTPA, debe hacerse referencia también al **Servicio TIC Transparencia, Gobierno Abierto y Portal**, servicio de gestión diferenciada creado por el Decreto 204/2015, de 14 de julio, que se encarga de la gestión de las competencias referidas a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía.

Finalmente, la autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia de la Comunidad Autónoma, es **el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía** (en adelante CTPDA), el cual, como órgano garante del derecho a la transparencia, ejerce sus funciones con plena independencia y objetividad, no estando sujeto a instrucción alguna en el desempeño de aquellas. Este órgano es el encargado de conocer de las reclamaciones que la ciudadanía le plantee relacionadas con las solicitudes de acceso a la información pública; así como de efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones de publicidad activa.

IV. ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

IV.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se creó en la LTPA como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Sus Estatutos fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, donde se recogen sus reglas de organización y funcionamiento.

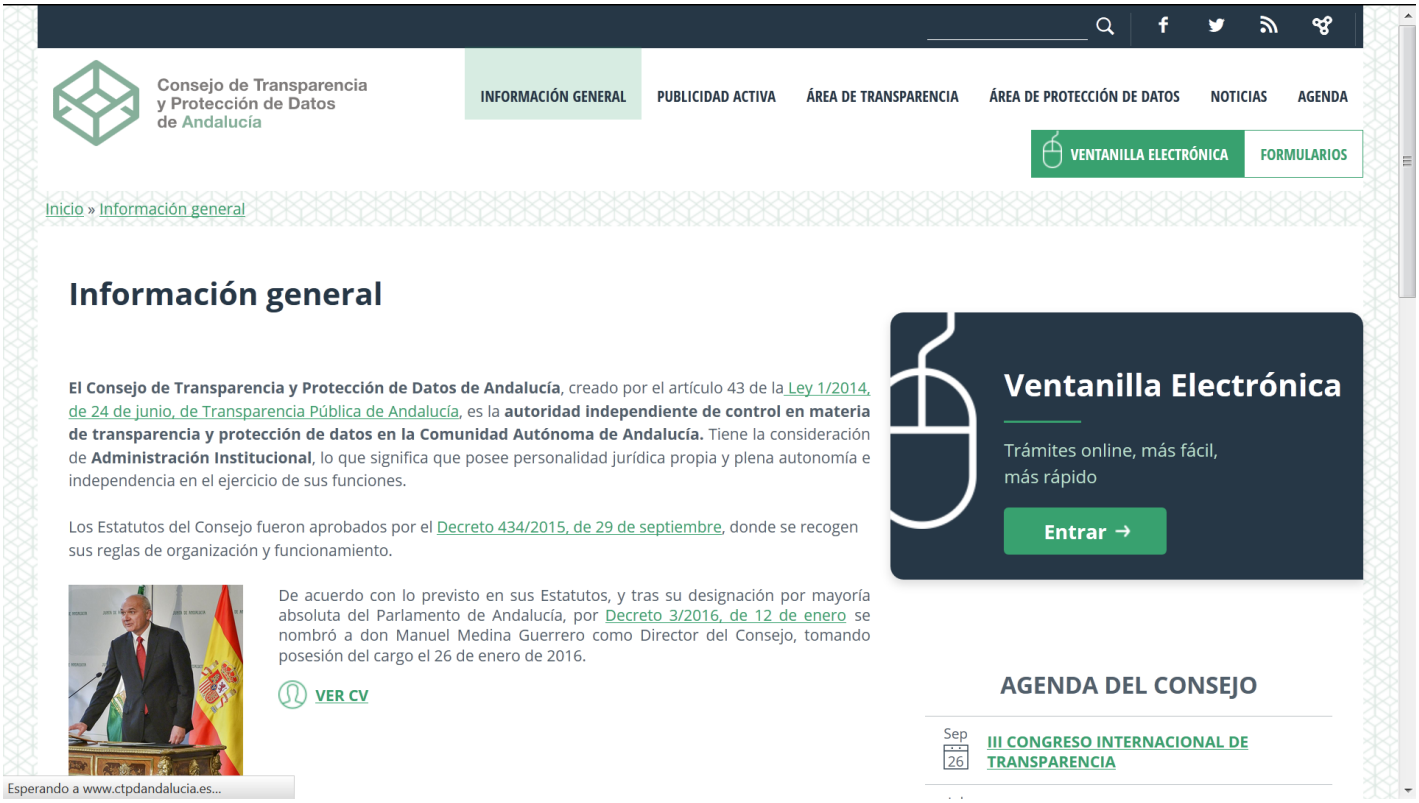

Entre las actuaciones realizadas en el año 2018, se destacan las siguientes:

- **Plan de Actuación Bienal 2017-2018**, aunque fue aprobado en el año 2017, contiene la planificación de sus principales actuaciones para este año 2018. El mismo puede ser consultado en la dirección http://www.ctpdandalucia.es/sites/default/files/plan_de_actuacion_bienal_2017-18_definitivo_1.pdf

- **Asunción por el CTPDA de las funciones en materia de protección de datos**, tras el **Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de septiembre de 2018**, asumiendo en los términos establecidos en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en la Ley Orgánica reguladora del derecho fundamental de las personas físicas a la protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de

abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), las funciones establecidas en los artículos 57 y 58 del Reglamento General de Protección de Datos respecto de los tratamientos de los que sean responsables las instituciones autonómicas de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía, la Administración Local en Andalucía y otras entidades dependientes de cualquiera de ellas, así como por las universidades del sistema universitario andaluz.

No obstante, el inicio del ejercicio efectivo de dichas funciones será determinado por el Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática mediante la correspondiente Orden, en virtud de lo dispuesto en la Disposición final primera del citado Acuerdo.

- Presentación del **portal Datos abiertos**, en mayo de 2018, que puede ser consultado en el siguiente enlace: http://www.ctpdandalucia.es/es/content/presentacion-del-portal-de-datos-abiertos-del-consejo

- **Reclamaciones y denuncias tramitadas.**

  Según los datos que trimestralmente publica del CTPDA, hasta el tercer trimestre de 2018 se han presentado un total de 374 reclamaciones sobre acceso a la información pública (algo menos de las presentadas en el mismo período del año anterior), de las cuales 130 tuvieron como organismo reclamado a la Administración de la Junta de Andalucía, lo que supuso un 34,7% del total de reclamaciones recibidas. De todas las reclamaciones presentadas, fueron estimadas total o parcialmente el 43%.

  Durante los tres primeros trimestres de 2018 se registraron un total de 273 denuncias sobre publicidad activa, lo que supone un incremento del 35,4% respecto a las presentadas durante el mismo período en el año 2017. De las denuncias presentadas, la mayor parte, iban dirigidas contras las Entidades Locales. Las denuncias dirigidas contra la Junta de Andalucía fueron 13, lo que supone un 4,7 % del total de las formuladas.

IV. 2. Actuaciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

A. La Secretaría de Transparencia.

La Secretaría de Transparencia, dependiente de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, actúa como unidad administrativa de apoyo técnico a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería. Las funciones le fueron encomendadas en la LTPA y posteriormente desarrolladas en el artículo 6 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Durante el año 2018 ha continuado con la realización de las siguientes funciones:

- Asesoramiento a las Unidades de Transparencia sobre la aplicación de la normativa de transparencia:

  a) En materia de publicidad activa, informando sobre el funcionamiento del gestor de contenidos Drupal y las novedades o nuevas funcionalidades añadidas y comunicando los errores u omisiones detectados en el análisis de los contenidos publicados en los distintos apartados de publicidad activa, así como de las modificaciones introducidas en el Portal de la Transparencia para publicación de nuevos contenidos.

b) En materia de derecho de acceso a la información pública, asesorando sobre las novedades o nuevas funcionalidades añadidas a la herramienta PID@s y sobre la tramitación y resolución de las solicitudes presentadas.

- Mantenimiento y actualización de los contenidos de la **Extranet de Transparencia y Portal**, en la que se ofrece información y recursos documentales que pueden ser utilizados por el personal relacionado con la transparencia. Durante el año 2018 se ha incorporado una nueva Guía orientativa del procedimiento de acceso a la información pública y se ha actualizado el documento *" Estudio sobre la doctrina del CTPDA, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y los informes del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en materia de transparencia*", que pueden obtenerse en el siguiente enlace: http://transparenciayportal.junta-andalucia.es/transparencia_documentacion_pida.html

B. Actuaciones en materia de publicidad activa.

La Administración de la Junta de Andalucía ha de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada, la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública. La subsección de publicidad activa del Portal de la Transparencia está dividida en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicación establecidas en los artículos 10 a 16 LTPA.

Durante el año 2018 se ha puesto en producción una nueva presentación del Portal de Transparencia, mejorando la imagen de la sección de Transparencia y la distribución de la información, modificándose también la forma de presentación de los datos estadísticos de acceso al portal y de solicitudes de información pública, de una forma más dinámica y atractiva.

En el apartado de "Información Estadística" de esta Memoria se incorporan los datos referidos a los datos de publicidad activa realizadas en el año 2018.

C. Derecho de acceso.

a) Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@)

En el año 2018 se han incorporado diversas novedades y funcionalidades a la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@) integrada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, utilizada para la tramitación completa e integral del procedimiento, desde el registro de la solicitud, hasta la resolución de la misma y el acceso a la información solicitada, ya que está conectada con otros componentes de la Administración electrónica como el Portafirm@s y el Registro Aries.

Entre las modificaciones y mejoras operadas en 2018 pueden citarse la actualización de la cláusula de protección de datos en el formulario de solicitud de información pública y en los correos que se generan por la aplicación, adaptada al nuevo Reglamento General de Protección de Datos; el nuevo módulo de reclamaciones ante el CTPDA y recursos contencioso administrativos, y la inclusión en determinados correos de un enlace para que las personas receptoras de los mimos puedas realizar una encuesta de satisfacción del servicio prestado.

A nivel técnico, el Centro de Atención al Usuario de PID@ ha seguido ofreciendo su servicio técnico a las personas usuarias de la aplicación. El CAU ejerce de soporte funcional de Pid@, para la resolución de incidencias y dudas funcionales en el uso de la aplicación, y practica el alta de los nuevos usuarios de la citada aplicación, previa solicitud de la Unidad de Transparencia.

b) Ejercicio del derecho de acceso.

Según el Informe de Situación a 31.10.2018 elaborado por la Secretaría de Transparencia (que incluye los datos totales de solicitudes de información pública tramitadas desde la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio) se han recibido un total de 5.469 solicitudes de información pública, lo que supone que **durante el ejercicio 2018 se recibieron hasta el 31 de octubre un total de 1865 solicitudes**, siendo las Consejerías de Educación, de Economía y de Hacienda y Administración Pública las que recibieron un mayor número de solicitudes.

La mayor concentración de solicitudes se produjo en el primer semestre del año, presentándose entre los meses de enero y junio un total de 1047 solicitudes, más del 50% de las recibidas durante todo el año. La mayor parte de estas solicitudes, un 93,4%, fueron presentadas de forma telemática, encontrándose resueltas al final del período indicado un 91,7% de las solicitudes presentadas.

Respecto al tipo de resolución, la distribución se mantiene en cifras similares a las del ejercicio anterior, siendo mayoritario el porcentaje de solicitudes estimadas (un 71,4%).

La materia sobre las que han versado la mayor parte de las solicitudes de información pública presentadas es la referida a empleo público, bolsas de trabajo, relaciones de puestos y condiciones de trabajo, seguida por la materia de educación y formación.

En el apartado de esta Memoria "Información Estadística" se recoge algunos datos más sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía.

V. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.

V.1. Unidad de Transparencia.

Las funciones de la Unidad de Transparencia de la Consejería son las que se enumeran en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio. La actuación de la Unidad abarca a los siguientes Centros directivos y entidades instrumentales:

- Secretaría General para la Justicia
- Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal
- Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación
- Dirección General de Infraestructuras y Sistemas
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Violencia de Género
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias
- Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil
- Secretarías Generales Provinciales de Justicia e Interior de las ocho Delegaciones del Gobierno
- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía

V.2. Publicidad activa.

En el caso de esta Consejería de Justicia e Interior, la publicación de la información correspondiente a su ámbito de actuación en el espacio habilitado al efecto en la Sección de Transparencia del Portal se comparte entres tres órganos directivos:

- Secretaría General para la Justicia: actualización y revisión de la información que sobre el personal al servicio de la Administración de Justicia aparece en el Portal Adriano.

- Viceconsejería, a través de la Unidad de Transparencia: publicación de la normativa en elaboración, los convenios de colaboración, relación de órganos colegiados y determinada información de la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

- Secretaría General Técnica: publicación del resto de contenidos que han de ser objeto de publicidad activa.

Para coordinar dicha labor de publicación, se mantiene un **contacto continuo entre los tres órganos citados,** dándoles traslado desde la Unidad de Transparencia de las distintas comunicaciones que la Secretaría de Transparencia remite periódicamente. En este ámbito, en el año 2018, se han recibido comunicaciones recordando las instrucciones para realizar la publicación de la información relativa a los gastos de publicidad institucional, la puesta en producción de determinadas modificaciones introducidas en la ficha de utilizada para publicar la información sobre Planes y Programas o sobre los criterios a seguir en la publicación de la información sobre los gastos de viaje de los altos cargos de los altos cargos; y se han formulado algunas

recomendaciones sobre la información publicada respecto al personal al servicio de la Administración de Justicia.

Igualmente, desde la Unidad de Transparencia se mantiene una **relación constante con la Secretaría de Transparencia.** Dentro de estas actuaciones, se han mantenido varias reuniones de coordinación con dicha Secretaría y como el resto de Unidades de Transparencia como la reunión celebrada el 11 de abril de 2018, para tratar sobre el funcionamiento de la aplicación implantada para la publicación por las Unidades de Transparencia de los formularios referidos al último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, de las personas Altos Cargos de la Consejería, en cumplimiento de la anteriormente citada Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre.

Igualmente la Unidad de Transparencia solicita del **CAU** del Portal, las altas y bajas correspondientes para mantener actualizado el listado de personas usuarias del gestor de contenidos DRUPAL, o de las personas que pueden acceder a la Plataforma Pid@ con el perfil de tramitadores, consulta o firmantes.

En cuanto a la **información relativa a la Consejería de Justicia e Interior** en las distintas substituciones de Publicidad Activa del Portal de la Junta de Andalucía pueden consultarse en el enlace https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/organismos/justiciaeinterior.html.

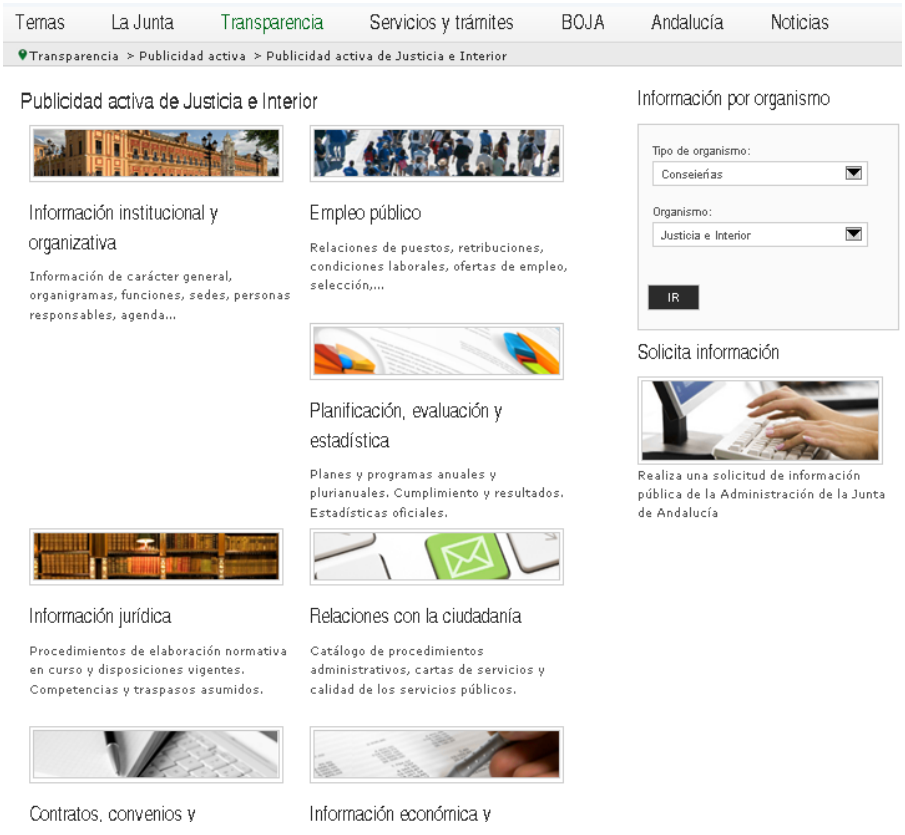

Entre las actuaciones realizadas en esta materia, destacan las siguientes:

1. Información institucional y organizativa

En este apartado se publican los datos básicos de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y de su entidad instrumental la Fundación Mediara, así como de los órganos colegiados, manteniéndose actualizada la información en función de las reestructuraciones y nombramientos que puedan producirse.

2. Información de personal

En este apartado aparecen publicados la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Justicia e Interior, el nombre de las personas que constituyen el Comité de Empresa y el número de personas liberadas o con dispensa de asistencia total al trabajo, así como la relación del personal eventual de la Consejería.

Igualmente aparece información sobre el personal de justicia, mediante enlace al apartado "Personal de la Administración de Justicia" del Portal Adriano, y en concreto, a la relación del personal con dispensa total de asistencia, a los órganos de representación del personal, a los acuerdos y pactos en materia de personal de justicia, y a las plantillas de puestos de trabajo.

3. Altos Cargos

En esta sección se ha publicado, se publica la información correspondiente a "Gastos de viaje" de las personas titulares de la Presidencia y de las Consejerías. En julio de 2018, por la Unidad de Transparencia se remitió la información suministrada por la Secretaría General Técnica, correspondiente al ejercicio 2017, siguiendo los criterios que al respecto se comunicaron por la Secretaría de Transparencia, desglosando los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento.

En cumplimiento de la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2005, de 8 abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos y Buen Gobierno, por la Unidad de Transparencia igualmente se han publicado en la sección de Transparencia los formularios con los datos resultantes de las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado, correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los altos cargos de la Consejería cuyos datos habían obtenido la validación de la Inspección de Servicios.

4. Información jurídica

Durante el año 2018, por parte de la Unidad de Transparencia se han publicado en el apartado de "Normativa en elaboración" los expedientes correspondientes a los siguientes proyectos normativos:

Proyectos de Ley	2
Decretos	7
Órdenes	9

Por parte de la Secretaría General Técnica se publicaron 11 proyectos normativos en el trámite de consulta publica previa, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con la siguiente distribución:

Proyectos de Ley	2
Decretos	5
Órdenes	4

5.Información económica y presupuestaria.

En este apartado, y como novedad del año 2018, se ha publicado la información sobre los estados contables de la entidad instrumental adscrita a esta Consejería, la Fundación pública Andaluza "Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía".

V.3. Derecho de acceso.

- **Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@)**

Los órganos directivos de la Consejería, con el asesoramiento y apoyo de la Unidad de Transparencia, han continuado con la utilización de la aplicación PID@ para la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública que, presencial o telemáticamente, se han dirigido a la Consejería.

Desde la Unidad de Transparencia igualmente se mantiene contacto constante tanto con la Secretaría de Transparencia, para la resolución de dudas y envío de sugerencias sobre el procedimiento administrativo, como con el Centro de Atención al Usuario de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. En el contexto de estas relaciones, pueden citarse en el año 2018, la recepción del informe elaborado por la Secretaría de Transparencia con los datos medios de tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, y que por lo que se refiere a esta Consejería arroja los siguientes datos:

	2015			2016			2017			
UNIDAD	MUESTRA (número expedientes)	DIAS NATURALES	DIAS HABILES	MUESTRA (número expedientes)	DIAS NATURALES	DIAS HABILES	MUESTRA (número expedientes)	DIAS NATURALES	DIAS HABILES	Diferencia porcentual 16-17
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	16	28,19	23,12	25	20,6	16,27	41	24,12	16,16	0,70

Mensualmente se mantiene el envío a la Secretaría de Transparencia de las estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo. Como novedad del año 2018, la ficha utilizada para la remisión de tales estadísticas ha sido simplificada por la Secretaría de Transparencia, ha desaparecido la necesidad de remitir la catalogación de solicitudes por materia o de enviar los datos de solicitudes acumulados desde el principio de la entrada en vigor de la Ley, limitándose ahora a reflejar las solicitudes tramitadas en el mes correspondiente.

- **Ejercicio del derecho de acceso.**

En el conjunto de las unidades de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se recibieron en el período examinado un total de 1596.

A la fecha de elaboración de esta Memoria (diciembre de 2018) el número de solicitudes de información pública recibidas por la Consejería de Justicia e Interior han sido 53, de las cuales 8 solicitudes fueron derivadas a otras Consejerías por ser de su competencia (se adjunta como anexo listado de expedientes).

SOLICITUDES TRAMITADAS 2018 CONSEJERÍA JUSTICIA E INTERIOR	
Estimadas	15
Estimadas parcialmente	3
Inadmitidas	22
Desistidas	1
Pendiente de resolución	4
TOTAL TRAMITADAS	45

Durante el año 2018 no hubo ninguna resolución de denegación del acceso a la información, y se estimaron total o parcialmente un total de 18 solicitudes.

Siguiendo la clasificación utilizada por la Secretaría de Transparencia para catalogar por temática o materias las solicitudes de información pública recibidas, se recogen a continuación los temas sobre los que se recibieron solicitudes de información en 2018:

TEMÁTICA	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Sectorial (información relacionada con las competencias específicas de la Consejería de Justicia e Interior)	21 (46,6%)
Contratación pública y otros gastos	8 (17,7%)
Información de relevancia jurídica y procedimental (resoluciones expedientes, proyectos normativos, procedimientos Administrativos, normativa vigente...).	6 (13,3%)
Empleo público (concurso de traslados, productividad)	4 (8,8%)
Altos cargos (retribuciones e indemnizaciones)	3 (6,6%)
Información estadística.	2 (4,4%)
Presupuesto	1 (2,2%)

Como se viene constatando desde la entrada en vigor de la LTPA, casi la mitad de las solicitudes recibidas (en concreto un 48,8 %) son inadmitidas, en la mayor parte porque requieren información obrante en los registros públicos que gestiona la Consejería de Justicia e Interior (de fundaciones, asociaciones, de identificación animal o de colegios profesionales...), información que tiene un régimen jurídico específico de acceso y a la que sólo se aplica la normativa de transparencia de forma supletoria, todo lo cual determina que las mismas sean inadmitidas al amparo de la Disposición Adicional cuarta, apartado 2, de la LTPA. No obstante lo anterior, aunque se inadmiten con arreglo a la LTPA, las referidas solicitudes son trasladadas a los órganos directivos de la Consejería competentes por razón de la materia, para que las mismas sean tramitadas conforme a la normativa específica de aplicación.

Respecto a las solicitudes inadmitidas, en la tabla siguiente se recogen las causas legales establecidas en la LTPA que motivaron su inadmisión:

CAUSA INADMISIÓN	N.º solicitudes inadmitidas
Información que tiene régimen jurídico específico de acceso (D. adicional cuarta. 2 LTPA)	15
Información no considerada “información pública” del artículo 2 . a) LTPA	4
Información que no obra en poder de la CJI (ART. 18.1.D) LTPA)	2
Información solicitada por interesado en procedimiento administrativo en curso (D. adicional cuarta .1 LTPA)	1

En cuanto a las cuestiones tratadas en las 22 solicitudes de información sectorial resueltas en la Consejería de Justicia e Interior, las materias sobre las que versaban eran las siguientes:

INFORMACIÓN SECTORIAL SOLICITADA	N.º solicitudes
Registro de Fundaciones	5
Registro de Asociaciones	7
Formación policía local, emergencias y protección civil	3
Institutos Medicina Legal	3
Registro de Identificación Animal	1
Elecciones autonómicas	1
Registro Colegios Profesionales	1
Puntos de Encuentro Familiar	1

En relación con el sexo de las personas solicitantes, el porcentaje de solicitudes presentadas por los hombres, un 60,3%, vuelve a ser mayor que el de las solicitudes presentadas por mujeres, que ha supuesto un 39,6 % de las solicitudes formuladas.

Del total de solicitudes presentadas en esta Consejería (53), la presentación telemática sigue siendo la preferida por la ciudadanía (96,2%), al igual que en el ejercicio anterior.

Dentro de la Consejería, en términos absolutos, la Viceconsejería es el órgano que resuelve un mayor número de solicitudes de acceso (22) debido principalmente a que es el órgano directivo que responde las solicitudes que son objeto de inadmisión. El resto corresponde en su mayoría a resoluciones de la Secretaría General Técnica (12), seguida por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil (4).

En el apartado “Información estadística” se recogen los gráficos correspondientes a la información descrita.

V.4. La Comisión de Transparencia de la Consejería de Justicia e Interior.

La **Comisión de Transparencia de la Consejería de Justicia e Interior** se constituyó en el año 2016, y actualmente tiene la siguiente composición:

Presidencia	Persona titular de la Viceconsejería
Una persona representante de cada Centro Directivo	Coordinación General de Viceconsejería Coordinación de la Secretaría General para la Justicia Coordinación General de la Secretaría General Técnica Coordinación Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal Jefatura Servicio Asociaciones y Colegios Profesionales, DGJJC Coordinación Dirección General de Infraestructuras y Sistemas Jefatura Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales, DGCPM. Adjuntía a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil Representante de la Dirección General de Violencia de Género Responsable de la Unidad de Transparencia
Persona responsable del Archivo Central	Jefatura Servicio Documentación e Información
Fundación Mediara	Dirección-Gerencia
Secretaría	Responsable de la Unidad de Transparencia
La Comisión estará asistida por la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica CJI	

En el año 2018, la citada Comisión se reunió el 24 de julio de 2018, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de Memoria Anual de Transparencia 2017.
3. Información sobre actuaciones inspectoras en materia de transparencia contempladas en el Plan de la Inspección General de Servicios para los ejercicios 2018 y 2019.
4. Información sobre cumplimiento de la Instrucción Conjunta de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local, y Memoria Democrática y la Secretaría General para la Administración Pública

para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Ruegos y preguntas.

En este apartado, debemos destacar la aprobación por la Comisión de Transparencia de la propuesta de Memoria 2017, que posteriormente fue elevada a aprobación por Orden de la Consejera de Justicia e Interior, de fecha 2 de agosto de 2018.

V.5. Relaciones con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Durante el año 2018 se han presentado ante el CTPDA las siguientes **reclamaciones contra resoluciones dictadas por los órganos directivos centrales o periféricos de esta Consejería**:

- Reclamación 48/2018.

  Asunto: información solicitada al Registro de Asociaciones en nombre de una Asociación.

  Órgano denunciado: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

- Reclamación 242/2018

  Copia de escrituras públicas de procedimiento de extinción de una Fundación.

  Órgano denunciado: Viceconsejería de Justicia e Interior

- Reclamación 247/2018

  Copia de grabaciones o anotaciones manuscritas originales en entrevista de valoración del IML DE Sevilla y de tests realizados por denuncia de maltrato psicológico y sexual.

  Órgano denunciado: Viceconsejería de Justicia e Interior.

Asimismo en el año 2018, el CTPDA dictó la Resolución 198/2018, de 30 de mayo, por la que se inadmite a trámite la reclamación interpuesta por XXX contra la Secretaría General Técnica, de esta Consejería, por denegación de información pública (Reclamación 276/2017) al haber considerado que la petición del interesado resultaba enteramente ajena al concepto de "información pública" de la que parte la legislación en materia de transparencia.

Es preciso aludir también a la Resolución de 8 de febrero de 2018, del CTPDA, por la que se aprueba el **Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa de 2018** (BOJA núm. 32 , de 14 de febrero de 2018), que contempla cuatro líneas de actuación, la primera de las cuales afecta directamente a las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía:

- Línea 1. Verificación del cumplimiento del artículo 13.1.e) de la LTPA en relación con disposiciones publicadas en boletín oficial estableciendo periodo de información pública, dirigida a las entidades de

la Administración de la Junta de Andalucía y Entidades Locales que publiquen en boletín oficial sus anuncios de apertura de periodos de información pública.

Esta línea pretende comprobar que, de acuerdo con el artículo 13.1.e) de la LTPA, la documentación sometida a un período de información pública, además de en el boletín oficial correspondiente, está igualmente disponible a través de la sede electrónica, portal o página web de la entidad competente, en las condiciones requeridas por el artículo 9.4 de la mencionada LTPA.

- Línea 2. Aproximación al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa entre los sujetos obligados por percepción de subvenciones por importe superior a 100.000 euros.
- Línea 3. Cumplimiento de obligaciones de publicidad activa entre corporaciones de derecho público andaluzas y entidades asimilables en lo relativo a sus actividades sujetas al derecho administrativo, dirigida a las federaciones deportivas andaluzas.
- Línea 4. Cumplimiento de obligaciones de publicidad activa por parte de las universidades públicas andaluzas en relación con la información institucional y administrativa de sus entes instrumentales.

V.6. Otras actuaciones.

Finalmente, es preciso recoger el Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **Plan General de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía para los años 2018 y 2019,** publicado en el BOJA de 12 de junio de 2018.

El apartado 6 del Anexo del citado Plan, denominado "Transparencia" recoge las siguientes actuaciones de inspección, alguna de las cuales afectan directamente a esta Consejería de Justicia e Interior:

6.1. Comprobación de la publicación de la información institucional y organizativa por parte de las entidades de la Administración de la Junta de Andalucía sujetas a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Esta actuación pretende verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa contempladas en el artículo 10.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Esta actuación se realizará sobre cinco entidades instrumentales, no identificadas.

6.2. Comprobación del ejercicio de las funciones atribuidas a las Comisiones de Transparencia de las Consejerías en el artículo 13 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales sujetas a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Esta actuación se realizará respecto de 6 consejerías concretas, entre ellas la de Justicia e Interior.

VI. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

VI.1. Datos estadísticos de acceso a la Sección de Transparencia.[1]

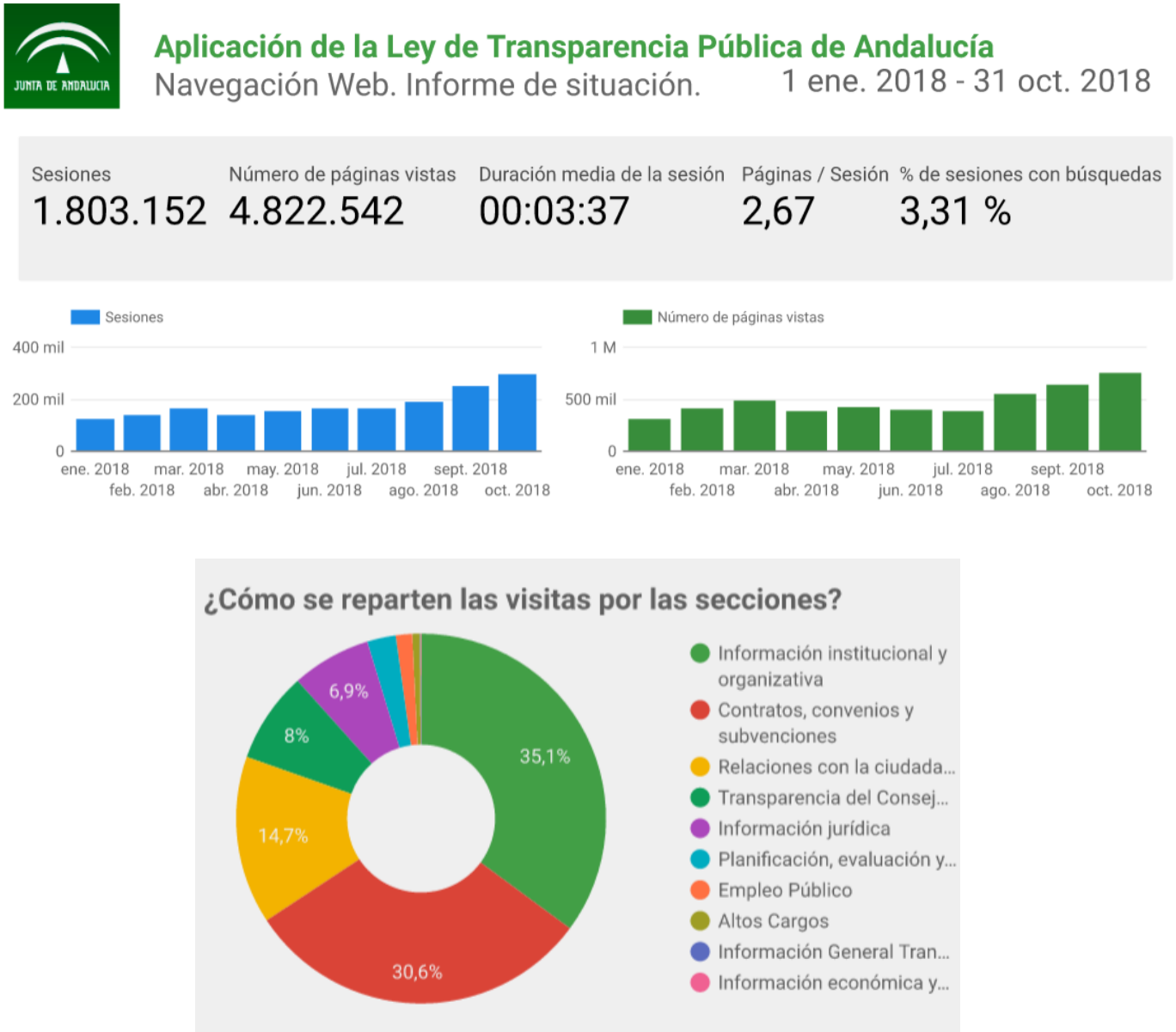

1 *Los datos de publicidad activa de los que se dispone en el momento de elaboración de la Memoria 2018 son los publicados por la Secretaría de Transparencia, relativos al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018.*

VI.2. Datos estadísticos generales de solicitudes de acceso tramitadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Aplicación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía

Derecho de acceso. Informe de situación[1] 30 jun. 2015 - 31 oct. 2018

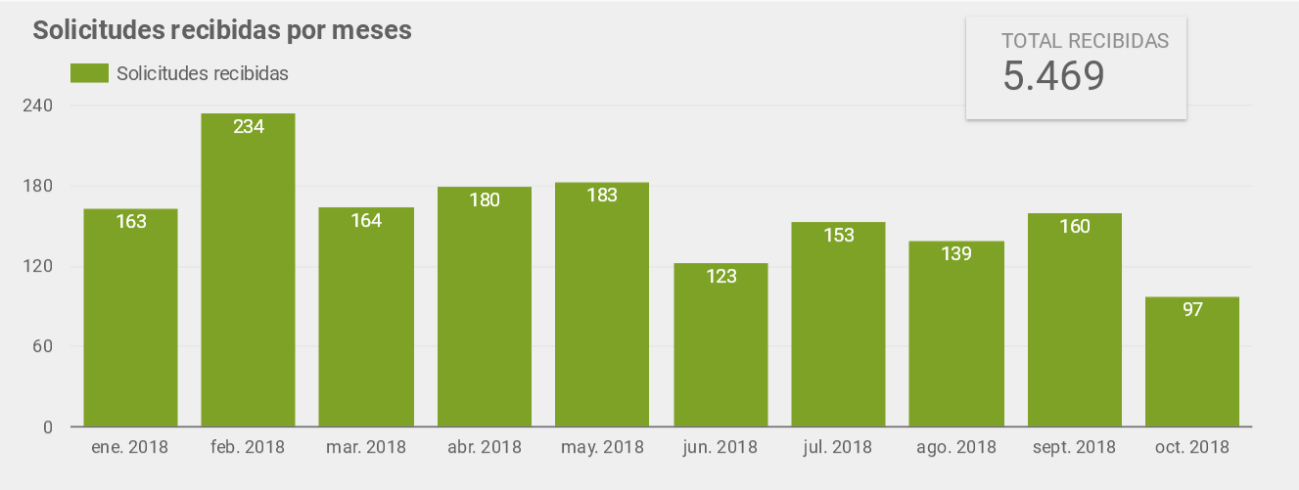

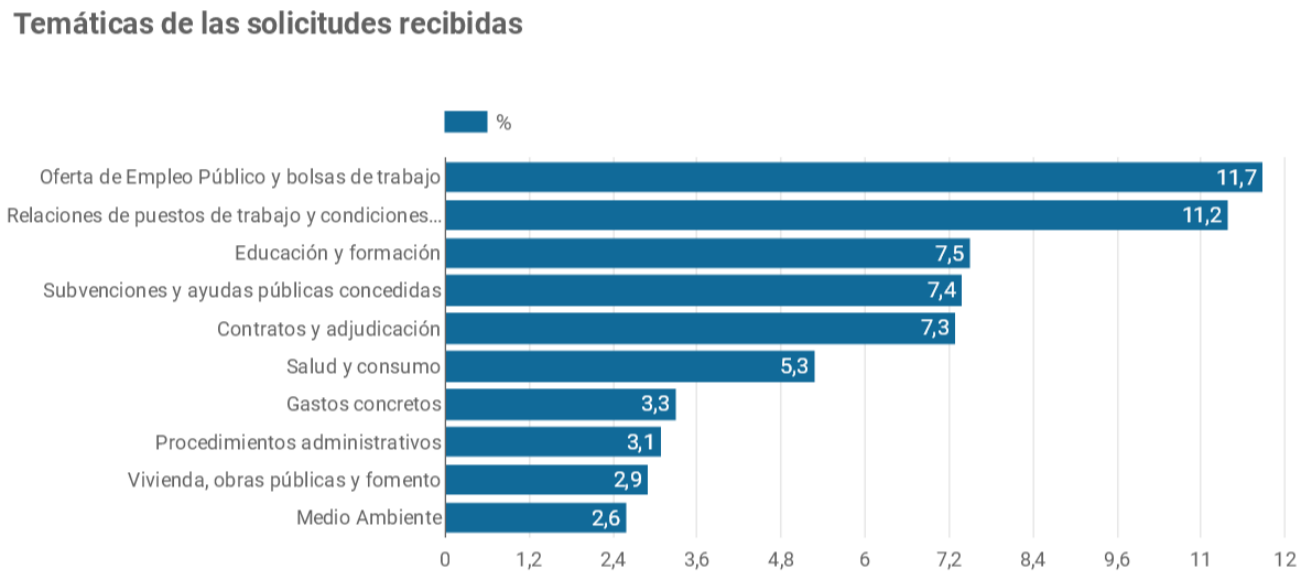

	Resolución	Resoluciones
1.	Estimatoria	3.581
2.	Estimatoria parcial	288
3.	Inadmitida	1.039
4.	Denegatoria	105

VI.3. Datos estadísticos de solicitudes de acceso tramitadas por la Consejería de Justicia e Interior.

- **RESOLUCIONES RESUELTAS POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

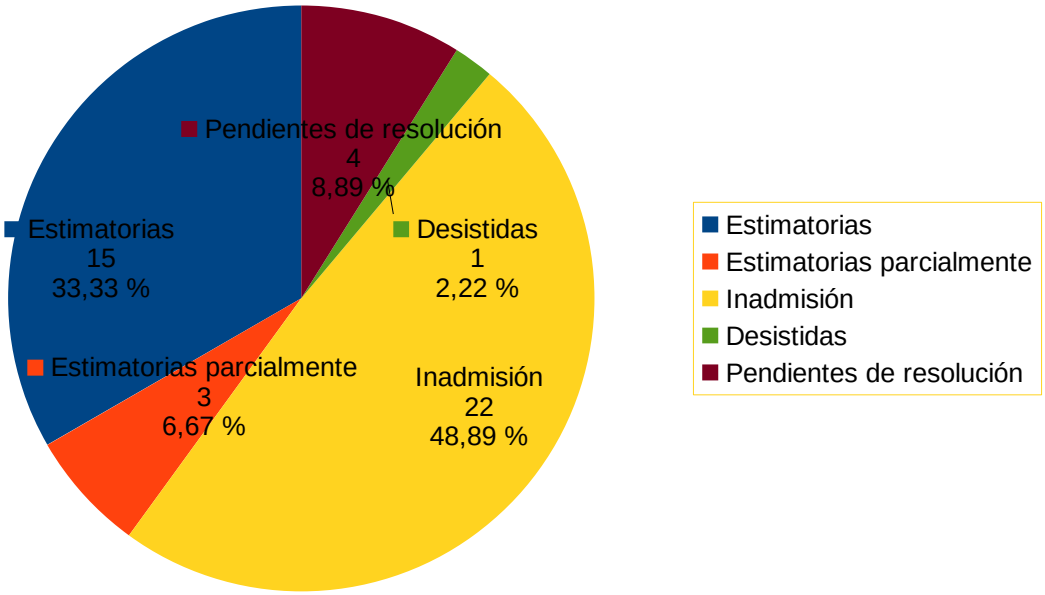

- **TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

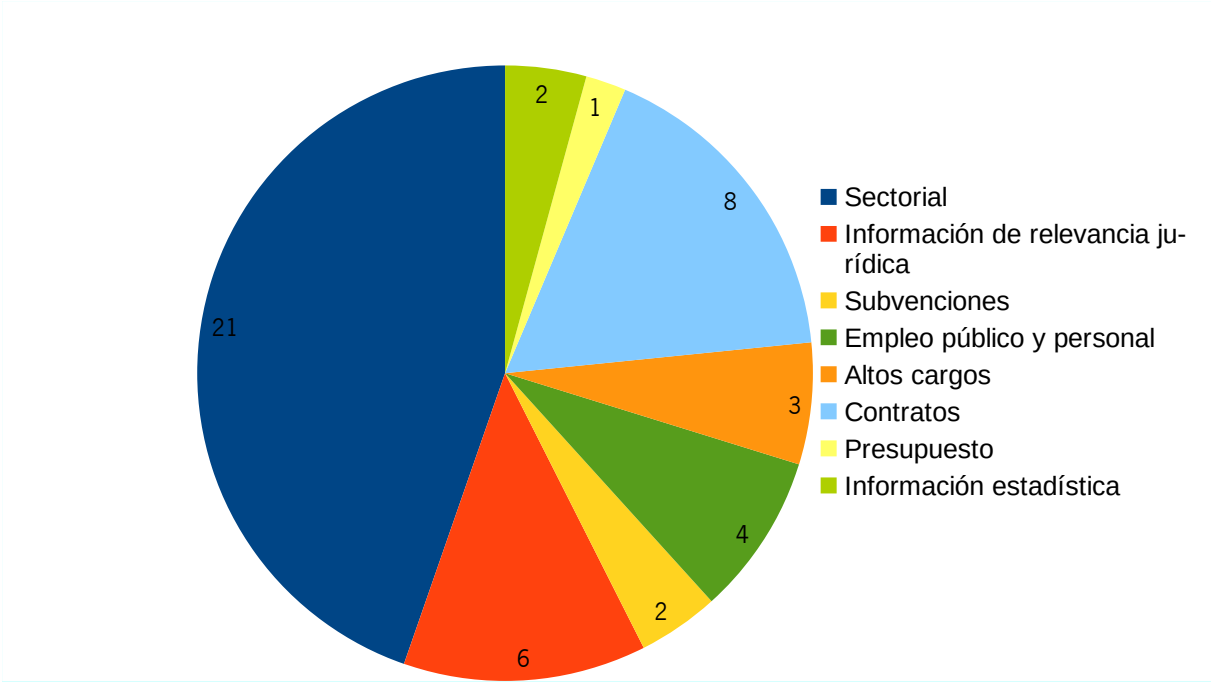

- **INFORMACION SECTORIAL SOLICITADA EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.**

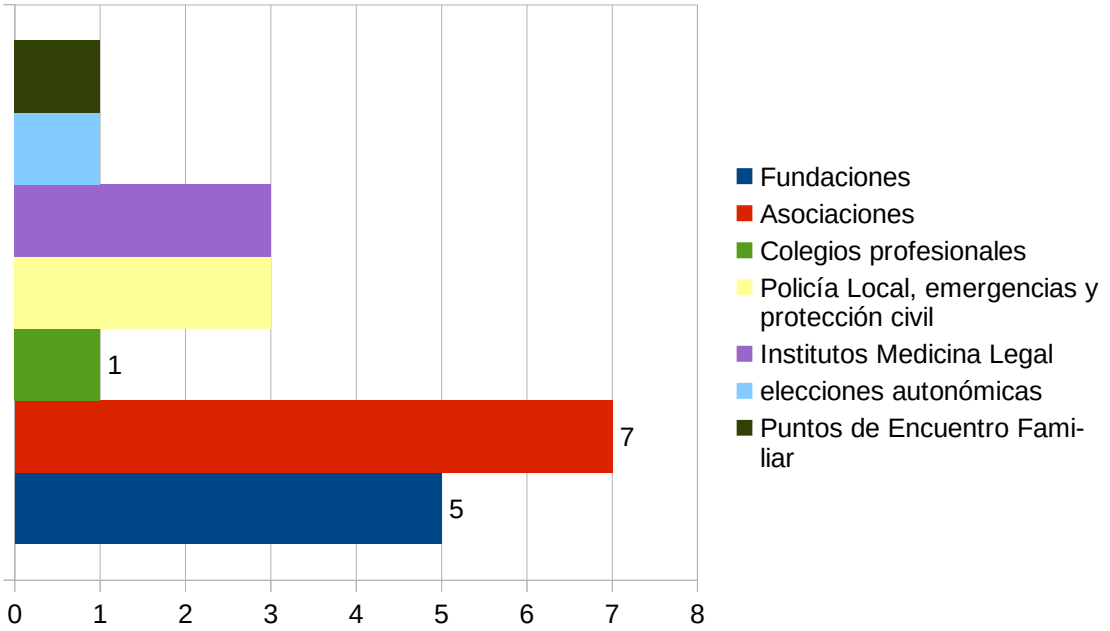

- **RESOLUCIONES INADMITIDAS. CAUSAS DE INADMISIÓN EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.**

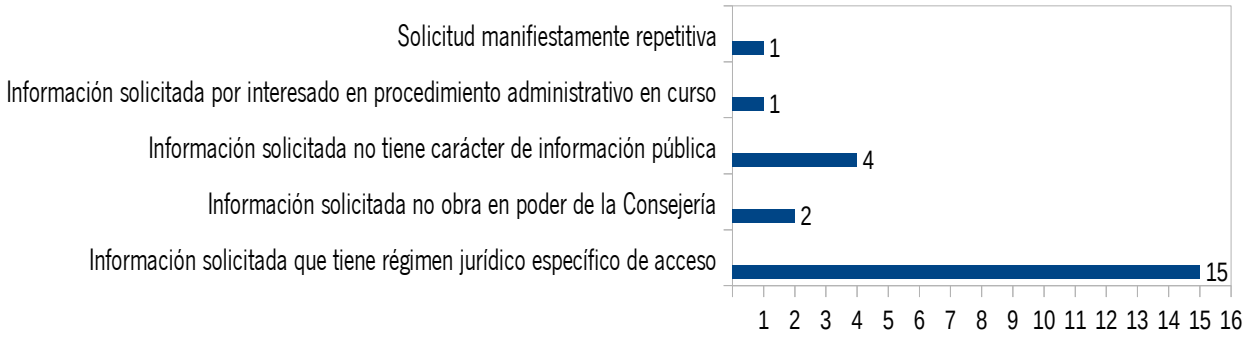

- **N.º SOLICITUDES RESUELTAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.**

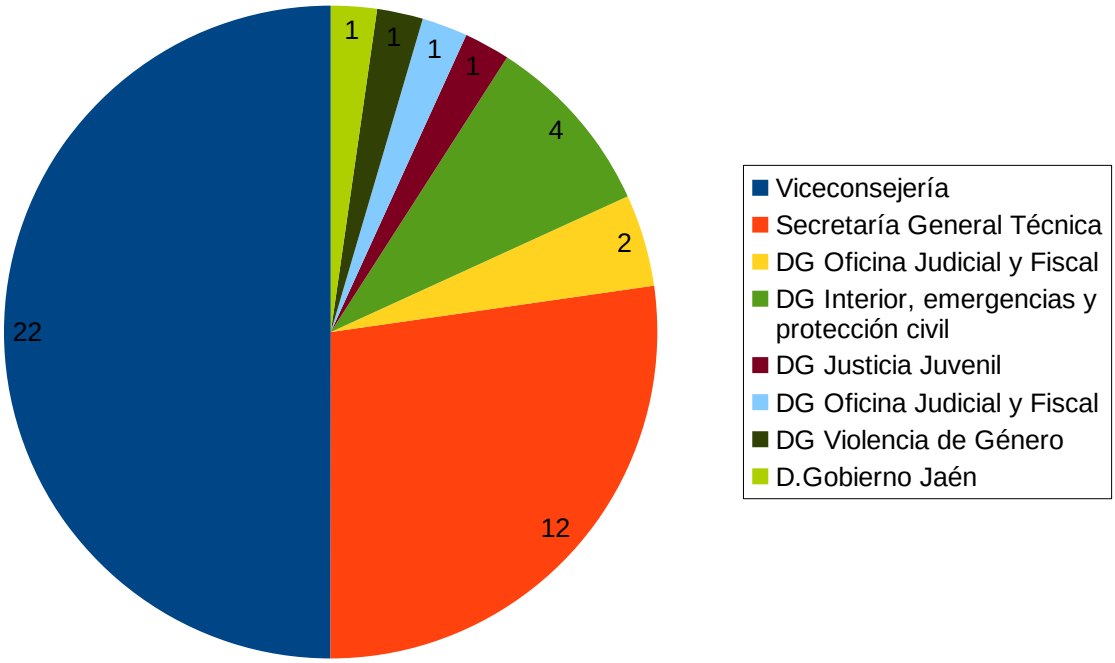

- **PERSONAS SOLICITANTES DE INFORMACIÒN PÚBLICA A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.**

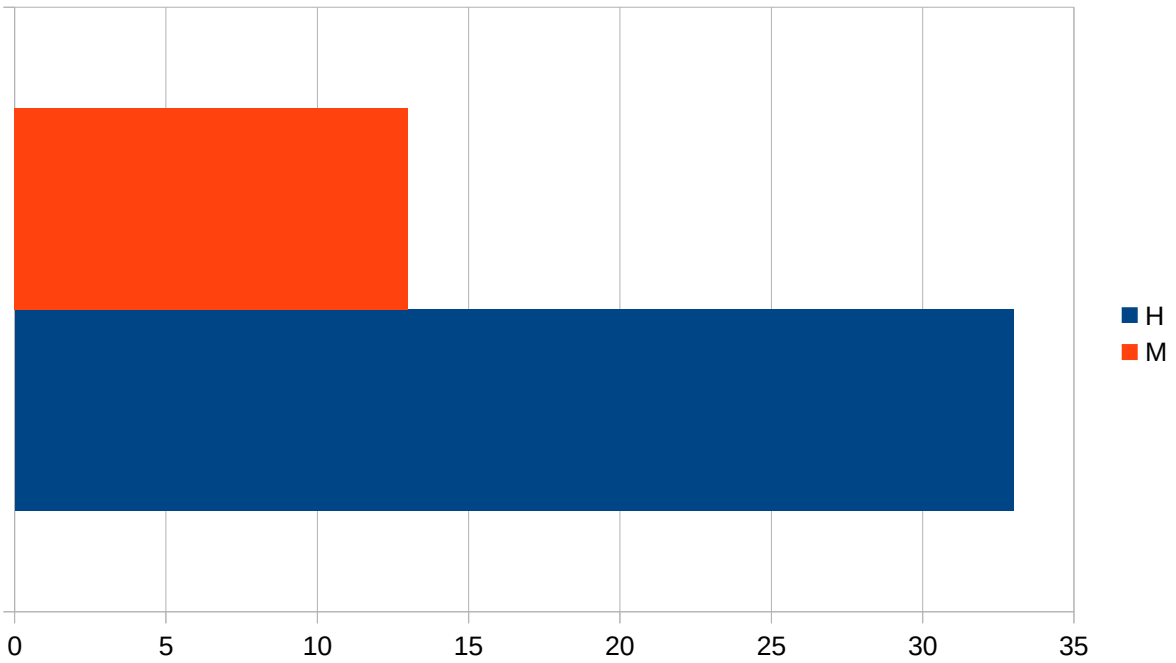

- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR (telemática o presencial).**

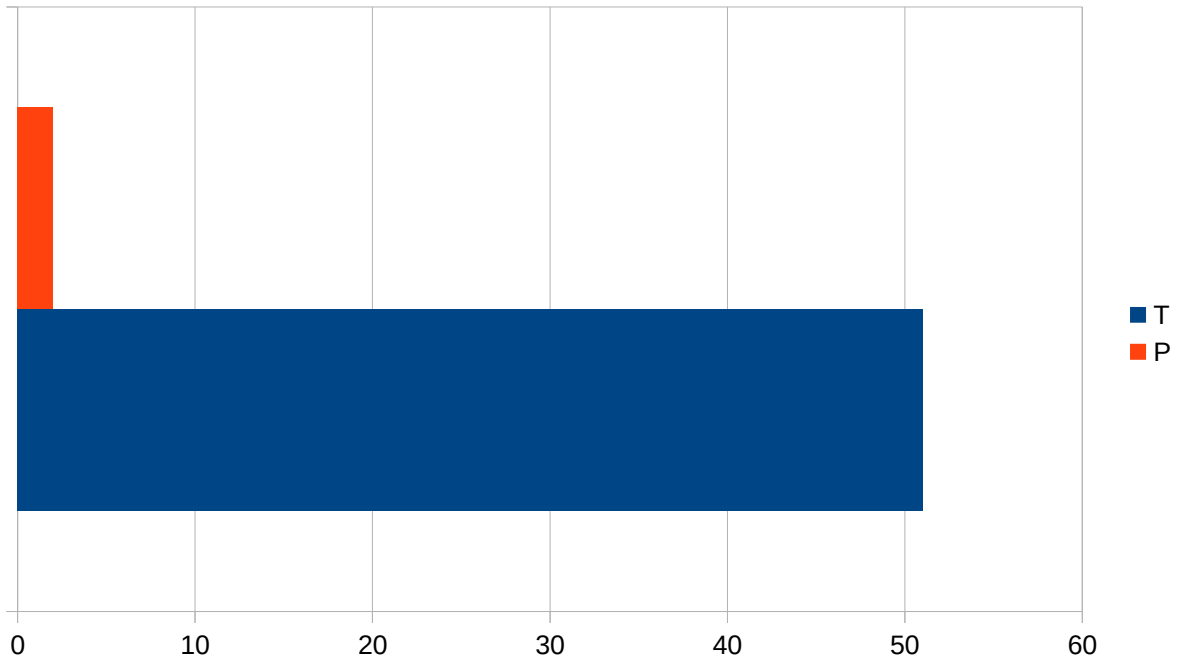

VII. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN.

En el ejercicio 2018 se mantiene pendiente la aprobación del Plan Operativo, que tampoco ha sido elaborado por ninguna otra Consejería de la Administración de la Junta de Andalucía, a la espera de que la Secretaría de Transparencia apruebe el Plan correspondiente, que pueda servir como modelo para todas las Consejerías con objeto de que todos sigan el mismo formato y tengan un enfoque y estructura homogéneos en toda la Junta de Andalucía.

VIII. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Promover la elaboración del Plan Operativo en materia de transparencia.

Mantener la supervisión y actualización de la información necesaria, tanto de la ya publicada como la que se vaya generando en la actividad administrativa de la Consejería, para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa

Promover mejoras en la tramitación del procedimiento de resolución de las solicitudes de información pública, manteniendo el asesoramiento en esta materia de transparencia, y promover la formación del personal de la Consejería en esta materia.

Reforzar en este ámbito las relaciones entre la Unidad de Transparencia y las Secretarías Generales Provinciales de Justicia e Interior.

Continuar en el afianzamiento de medidas que contribuyan a facilitar la transversalidad de la transparencia en la actividad general de la Consejería de Justicia e Interior.

ANEXO

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADAS EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR EN 2018

	Núm. Expte.	Asunto	Sentido resolución	CAUSA DENEGACIÓN / INADMISIÓN/ ESTIM.PARCIAL (*)	TELEMÁTICA / PRESENCIAL	SEXO	Recibida en U.T. / por derivación	Reclamación CTPDA
1	EXP-2018/00000050-PID@	Autopsia ciudadano nigeriano fallecido en centro de internamiento de inmigrantes	Inadmitida	Art. 2a)	T	H	U.T.	
2	EXP-2018/00000068-PID@	Solicitud de información sobre notificaciones al 112	Inadmitida	18,1,d)	T	M	U.T.	
3	EXP-2018/00000235-PID@	Solicitud de Información sobre las cuentas de la Asociación A.F.C.	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	H	Derivada de	
4	EXP-2018/00000236-PID@	Cursos ESPA 2018	Inadmitida	Art. 2a)	T	H	Derivada de	
5	EXP-2018/00000254-PID@	Solicitud de listado de asociaciones en Andalucía	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	M	U.T.	
6	EXP-2018/00000331-PID@	Solicitud de información sobre suscripciones a medios de comunicación de cada Consejería de la Junta de Andalucía	Estimada	Estimada	T	H	Derivada de	
7	EXP-2018/00000334-PID@	Registro de asociaciones. Solicitud de certificación Registral	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	H	U.T.	
8	EXP-2018/00000338-PID@	Solicitud de información sobre el estado de los recursos de reposición interpuestos al concurso de traslados del personal funcionario de la CJI	Estimada	Estimada	T	H	U.T.	
9	EXP-2018/00000350-PID@	Alojamiento, manutención y locomoción Titulares de Consejerías	Estimada parcialmente	14,1,d)	T	M	Derivada de	
10	EXP-2018/00000547-PID@	Subvenciones o ayudas a la fundación A.P.	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	M	Derivada de	
11	EXP-2018/00000631-PID@	Solicitud de copia de expediente administrativo	Inadmitida	D. Ad. 1ª.1	T	H	U.T.	
12	EXP-2018/00000644-PID@	Solicitud de información sobre el número de inmigrantes llegados en patera a las costas andaluzas	Inadmitida	18,1,d)	T	M	U.T.	
13	EXP-2018/00000686-PID@	Licencias de animales potencialmente peligrosos	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	M	U.T.	
14	EXP-2018/00000800-PID@	Contratos de coaching y de formación	Estimada	Estimada	T	M	U.T.	
15	EXP-2018/00000824-PID@	Solicitud de información sobre justificante de oposiciones aprobadas y titulaciones de letrado en excedencia de la JA	Derivada a CHAP		T	H	Se deriva a	
16	EXP-2018/00000880-PID@	Solicitud de copia de grabaciones o anotaciones manuscritas originales de la entrevista de valoración llevada a cabo en la cínica medico forense del IML de Sevilla.	Inadmitida	Art. 2a)	T	M	U.T.	247/18 19/07/18
17	EXP-2018/00000893-PID@	Listado de fiestas reconocidas de carácter religioso autorizadas a utilizar material pirotécnico en Andalucía	Estimada	Estimada	T	M	U.T.	
18	EXP-2018/00000913-PID@	Solicitud de información sobre gastos de viaje en 2017 y 2018 de la Presidenta y los representantes de las Consejerías	Estimada	Estimada	T	M	Derivada de	

19	EXP-2018/00000918-PID@	Solicitud de certificado de composición de la Junta de Gobierno de la asociación P.V.	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	H	U.T.	
20	EXP-2018/00000924-PID@	Solicitud expediente asociación Club de Cannabis Social Medicinal	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	M	U.T.	
21	EXP-2018/00000986-PID@	Solicitud de detalle de todos los gastos generados por los viajes de los titulares de las Consejerías durante 2016	Estimada parcialmente	Estimada parcialmente	T	H	U.T.	
22	EXP-2018/00001003-PID@	Solicitud de copia de escrituras públicas de la extinción de Fundación Pública	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	M	U.T.	242/18 18/06/18
23	EXP-2018/00001078-PID@	Solicitud de información sobre el expediente de licitación para la adquisición de 25 vehículos	Estimada	Estimada	T	H	U.T.	
24	EXP-2018/00001079-PID@	Solicitud de información sobre la titulación académica y oposiciones de técnico de la Junta de Andalucía	Derivada a CHAP		T	H	Se deriva a	
25	EXP-2018/00001080-PID@	Solicitud de información sobre la titulación académica y opsiciones de técnico de la Junta de Andalucía	Derivada a CHAP		T	H	Se deriva a	
26	EXP-2018/00001093-PID@	Solicitud de información sobre menores no acompañados	Inadmitida	18,1,d)	T	H	U.T.	
27	EXP-2018/00001165-PID@	Solicitud de autorización para el lanzamiento de cohetes	Estimada	Estimada	T	M	U.T.	
28	EXP-2018/00001275-PID@	Solicitud de copia de inscripción y estatutos de la Fundación	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	M	U.T.	
29	EXP-2018/00001342-PID@	Solicitud de información sobre los criterios para la contratación de publicidad institucional	Derivada a CPALMD		T	H	Se deriva a	
30	EXP-2018/00001350-PID@	Solicitud de información sobre pliegos de prescripciones técnicas	Estimada	Estimada	T	H	U.T.	
31	EXP-2018/00001373-PID@	Solicitud de información sobre entidades y asociaciones en las que tenga representación mayoritaria la Junta de Andalucía	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	M	Derivada de	
32	EXP-2018/00001392-PID@	Solicitud de copia de expediente administrativo sobre ejecución y abono de las cantidades asignadas para el complemento de productividad del tercer y cuarto cuatrimestre de 2017 del personal funcionario adscrito al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad	Estimada	Estimada	P	H	U.T.	
33	EXP-2018/00001393-PID@	Solicitud de copia de expediente administrativo sobre ejecución y abono de las cantidades asignadas para el complemento de productividad del primer cuatrimestre de 2018 del personal funcionario adscrito al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad	Estimada	Estimada	P	H	U.T.	
34	EXP-2018/00001409-PID@	Solicitud de información sobre el estado de tramitación de un expediente de declaración de utilidad pública de asociación	Inadmitida	D. Ad. 1ª.1	T	H	U.T.	
35	EXP-2018/00001490-PID@	Valoración de alegaciones realizadas por una empresa al Decreto de regulación de horarios de apertura y cierre de espectáculos públicos y actividades recreativas	Archivada	Desestimiento	T	H	U.T.	
36	EXP-2018/00001506-PID@	Solicitud de Copia del decreto regulador de modalidades de ocio y horarios de locales hosteleros aprobado por Consejo de Gobierno el 1 Agosto 2018	Estimada	Estimada	T	H	Derivada de	

37	EXP-2018/00001507-PID@	Solicitud de copia de expediente de contratación “Servicios para la inspección técnica de establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas”	Estimada	Estimada	T	H	U.T.	
38	EXP-2018/00001568-PID@	Solicitud de los estatutos y sus modificaciones de Fundación	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	H	U.T.	
39	EXP-2018/00001601-PID@	Relación de todas las ayudas que en el marco de las competencias de la Consejería, hayan sido destinadas a proyectos, programas o actuaciones ejecutados en el Barrio de Las Palmeras del municipio de Córdoba, en la X Legislatura	Derivada a CPALMD	Se deriva a	T	H	Se deriva a	
40	EXP-2018/00001702-PID@	Solicitud de información sobre la creación de comités de investigación de los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo	Estimada	Estimada	T	M	U.T.	
41	EXP-2018/00001733-PID@	Número de tarjetas de crédito/débito de las que ha dispuesto la Consejera, Fundaciones y Asociaciones vinculadas a la Consejería	Derivada a Presidencia	Se deriva a	T	H	Se deriva a	
42	EXP-2018/00001736-PID@	Memorias anuales Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada	Estimada	Estimada	T	M	Derivada de	
43	EXP-2018/00001738-PID@	Solicitud de acta de nacimiento plurilingüe	Derivada a Registro Civil San Roque (Cádiz)	Se deriva a	T	M	Se deriva a	
44	EXP-2018/00001747-PID@	Solicitud de documentación de asociación cultural	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	M	U.T.	
45	EXP-2018/00001766-PID@	Manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos en Cantillana (Sevilla)	Estimada	Estimada	T	H	U.T.	
46	EXP-2018/00001889-PID@	Solicitud de información de todas las notificaciones y cambios en los Estatutos de los Colegios de Oficiales de Enfermería en Andalucía	Inadmitida	D. Ad. 1ª.2	T	H	U.T.	
47	EXP-2018/00001924-PID@	Solicitud de devolución de garantías definitivas	Inadmitida	Art. 2a)	T	H	U.T.	
48	EXP-2018/00001932-PID@	Solicitud de información diversa sobre los Puntos de Encuentro Familiar	Tramitación	Estimada parcialmente	T	M		
49	EXP-2018/00002089-PID@	Solicitud de copia del contrato firmado con empresa para la ubicación de juzgados en un edificio de su propiedad	Tramitación		T	H	U.T.	
50	EXP-2018/00002090-PID@	Solicitud de información sobre los presupuestos destinados a Violencia de Género	Tramitación		T	M	U.T.	
51	EXP-2018/00002092-PID@	Solicitud de información de los datos electorales al Parlamento Andaluz en las elecciones del 2 de diciembre de 2018 por sección censal	Tramitación		T	H	U.T.	
52	EXP-2018/00002101-PID@	Solicitud de información sobre las autorizaciones de manifestaciones de las subdelegaciones de gobierno de las provincias andaluzas los días 3 y 4 de diciembre de 2018	Tramitación	Se deriva a	T	H	U.T.	
53	EXP-2018/00002106-PID@	Solicitud de información de la ampliación económica en la concesión vigente del 112 Andalucía	Tramitación		T	H	U.T.	

8. Anexo II: Memoria de actuaciones 2018 de la Consejería competente en materia de Turismo.

8.1 Extracto del texto aprobado en la Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo y Deporte, celebrada en Sevilla, el 19 de diciembre de 2018.

Anexo II: Memoria de actuaciones 2018 de la Consejería competente en materia de Turismo.

(Extracto del texto aprobado en la Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo y Deporte, celebrada en Sevilla, el 19 de diciembre de 2018).

1. Unidad de Transparencia.

Las funciones de la Unidad de Transparencia de la Consejería de la consejería competente en materia de turismo durante 2018 fueron las que se enumeran en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

La actuación de la Unidad afectó a los siguientes Centros directivos y entidades instrumentales de la extinta Consejería de Turismo y Deporte:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Turismo (SGTUR).
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Calidad Innovación y Fomento del Turismo.
- Secretarías Generales Provinciales competentes en materia de Turismo.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A.
- Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

2. Publicidad activa.

En el caso de la Consejería competente en materia de Turismo, la publicación de la información correspondiente a su ámbito de actuación en el espacio habilitado al efecto en la Sección de Transparencia del Portal se distribuyó entre los anteriores órganos directivos y entes instrumentales. Para coordinar la labor de publicación en el Portal de Transparencia, se mantuvo un contacto continuo con los órganos y entes citados, dándoles traslado desde la Unidad de Transparencia de las comunicaciones que la Secretaría de Transparencia remitió al efecto, que fueron:

- Instrucciones para realizar la publicación de la información relativa a los gastos de publicidad institucional.
- Modificaciones introducidas en la ficha de utilizada para publicar la información sobre Planes y Programas.
- Criterios para la publicación de la información sobre los gastos de viaje de los altos cargos.
- Recomendaciones sobre la información publicada en el Portal en los apartados relativos a normativa publicada y normativa en tramitación.

La Unidad de Transparencia mantuvo una comunicación constante con la Secretaría de Transparencia que prestó su apoyo ante la implantación las actuaciones relacionadas. Además, asistió a las siguientes reuniones de coordinación convocadas por dicha Secretaría en materia de publicidad activa:

- La reunión celebrada el 11 de abril de 2018, para tratar sobre el funcionamiento de la aplicación implantada (RDAC) para la publicación por las Unidades de Transparencia de los formularios referidos al último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, de las personas Altos Cargos de la Consejería, en cumplimiento de la Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre. Consecuencia de lo acordado en dicha reunión, la Unidad de Transparencia solicitó del Centro de Atención al Usuario (CAU) del Portal, las altas y bajas correspondientes para mantener actualizado el listado de personas usuarias del gestor de contenidos DRUPAL.

- Reuniones en mayo y junio de 2018 sobre el proceso de implantación de las obligaciones de publicidad activa relativas a operaciones de tesorería y saldos bancarios de la Junta de Andalucía, con especial referencia a los entes instrumentales, todo ello como consecuencia de la ejecución de las modificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, respecto a la publicación en el Portal de Transparencia de información sobre los saldos y pagos de la Tesorería General. Conforme al mencionado reglamento, la información publicada ha de ser actualizada trimestralmente, vía DRUPAL, a partir de los datos obrantes en la correspondiente aplicación de gestión del gasto público.

En cuanto a la información relativa a la Consejería competente en materia de turismo en el Portal se destacan:

- Información institucional y organizativa.

En este apartado se publicaron los datos básicos de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y sus entidades instrumentales, así como los de los órganos colegiados.

- Información de personal.

La relación de puestos de trabajo de la Consejería, el nombre de las personas que constituyen el Comité de Empresa y el número de personas liberadas o con dispensa de asistencia total al trabajo, así como la relación del personal eventual de la Consejería.

- Altos Cargos.

Se remitió a la Secretaría de Transparencia (ST) la información correspondiente a los gastos de viaje de la persona titular de la Consejería. La Unidad de Transparencia remitió la información suministrada por la Secretaría General Técnica, correspondiente al ejercicio 2017.

En cumplimiento de la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2005, de 8 abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos y Buen Gobierno, la Unidad de Transparencia publicó en la sección de Transparencia los formularios con los datos resultantes de las autoliquidaciones tributarias íntegras del último

ejercicio económico declarado, correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los altos cargos de la Consejería, cuyos datos habían obtenido la previa validación de la Inspección General de Servicios.

- Información jurídica.

Conforme al ámbito de reparto de competencias en la extinta Consejería de Turismo y Deporte, la Unidad de Transparencia realizó y publicó en el Portal las Consultas Públicas sobre iniciativas normativas. Este trámite supone otorgar transparencia al proceso de intenciones de todos los órganos públicos que elaboran normas jurídicas, tanto en los casos que puedan suponer una nueva disposición jurídica, como para supuestos de modificación de una norma preexistente. La finalidad es recoger las opiniones de la ciudadanía y valorarlas antes de la apertura del procedimiento formalizado para la elaboración de una concreta disposición jurídica de alcance general y vocación de permanencia en el Ordenamiento Jurídico. Así pues, las opiniones ciudadanas se realizan sobre una propuesta de regulación que se hace pública en el Portal de Transparencia, pero que aún no está articulada, ni posee rango normativo. La propuesta incluye y detalla varios aspectos sobre los que se consulta a la ciudadanía: el problema objeto de atención normativa, la necesidad y oportunidad de que se proceda a la regulación, los objetivos que ha de tener la futura disposición y las posibles alternativas para la solución del problema. Todo ello con la pretensión de obtener el parecer razonado tanto de personas que pudieran resultar afectadas por la futura disposición como de aquella parte de la población sin un interés directo en la iniciativa normativa. Las personas que participaron en las consultas tuvieron a su disposición una cuenta de correo institucional para manifestar sus opiniones, que necesariamente han de ser valoradas por el órgano administrativo proponente.

Así, en 2018, en el ámbito del turismo, se realizaron las siguientes consultas:

- Modificación de la regulación de guías de turismo de Andalucía.
- Modificación del régimen jurídico de las agencias de viajes domiciliadas en Andalucía.

3. Solicitudes de acceso a información pública.

a. Nuevas orientaciones en la tramitación de solicitudes de información.

La experiencia acumulada en la gestión de solicitudes de información desde hace más de dos años llevó a la Secretaria de Transparencia, en coordinación con todas las Unidades de Transparencia, a establecer nuevas orientaciones en la tramitación de dichas solicitudes. Estas orientaciones estaban alineadas con la doctrina del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y los informes del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en materia de Transparencia.

Respecto de la tramitación procedimental, se resaltaron aspectos que suponían el reforzamiento de cumplimientos de trámites (por ejemplo, con el trámite de traslado a terceros) y la también la flexibilización del alcance de otros (por ejemplo, el trámite de aclaración/subsanación), todo ello con la finalidad de incrementar la seguridad jurídica de los solicitantes de informaciones públicas obrantes en la Junta de Andalucía y reforzar homogeneidad en la tramitación de respuestas coordinadas que afectan a todo el Consejo de Gobierno.

Actuaciones de la Unidad de Transparencia:

- Solicitud al Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Presidencia las altas y bajas para las personas que se incorporaron a la Plataforma Pid@ de acuerdo con cada perfil (tramitadores, consultas y firmantes)

- Coordinación con la Asesora Parlamentaria sobre las respuestas a Solicitudes de Acceso a la Información pública en temáticas y/o promotores coincidentes con los de las iniciativas parlamentarias de tramitación escrita (preguntas escritas -PE- y solicitudes de información y documentación -SID-).

- Preparación de la reunión semestral de la Comisión de Transparencia. Presentación del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia con descripción de los nuevos requisitos en la tramitación de Solicitudes de Información sobre inadmisiones, subsanaciones/aclaraciones y desistimientos, respuestas coordinadas por el Viceconsejero de Turismo y por la Secretaría de Transparencia.

b. Datos relevantes en la tramitación de solicitudes de información en 2018.

La Unidad de Transparencia recibió un total de 80 solicitudes de información, de las cuales 5 fueron derivadas hacia otras Unidades de Transparencia. Por su parte, la Unidad no recibió, por derivación de otra Unidad de Transparencia ninguna solicitud.

En la siguiente tabla se indican el número de solicitudes recibidas, con indicación de las que fueron objeto de desistimiento, las inadmitidas y las estimadas total o parcialmente:

SOLICITUDES	NÚMERO	
Desistidas	4	
Inadmitidas	2	
En tramitación	0	
Resueltas	Concesión del acceso	72
	Concesión del acceso parcial	2
	Denegación del acceso	0
	Total	**74**

Dentro de los principales centros receptores de solicitudes, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S. A. fue el que recibió el mayor número de expedientes PID@.

Es importante distinguir entre aquellas solicitudes recibidas por vía telemática y aquellas que fueron presentadas en formato papel, observándose que la presentación telemática fue la forma preferente, ya que durante 2018 solo se tuvo constancia de una solicitud en formato papel.

Un 57,5% de las personas solicitantes fueron hombres, un 31.25% mujeres, englobándose el resto en el concepto de persona jurídica. En estos cálculos no se tuvieron en cuenta los 5 expedientes objeto de derivación por razón de solicitar información pública ajena al ámbito sectorial turístico.

4. Reclamaciones resueltas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA).

A 31 de diciembre de 2018 se había planteado 1 reclamación ante el CTPDA relativa al acceso a la información pública en el ámbito del turismo. Sobre un total de 80 resoluciones dictadas, el porcentaje de reclamación ha sido de un 1.25 %.

Respecto al sentido de la resolución, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos aceptó el desistimiento planteado por la reclamante, puesto que la información se presentó por escrito y se le contestó al domicilio indicado para notificaciones, que resultó ser un domicilio sito en la Provincia de Almería y habitado solo en períodos vacacionales.

No hubo en 2018 denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

5. Informes y estudios realizados en 2018.

1º Elaboración del informe sobre la implantación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (2015-2017).

2º Estudio y comunicación del Plan de Inspección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos y análisis de su aplicación en la anterior Consejería de Turismo y Deporte.

3º Estudio-propuesta de actuación de todas las solicitudes de información pública coordinadas por la Unidad de Transparencia.

4ºAnálisis de parámetros homogeneidad/disparidad en solicitudes presentadas por periodistas, diputados autonómicos y representantes sindicales en el ámbito de turismo.

5º Estudio actualizado sobre la causa de inadmisión basada en el artículo 18.1.c) LTBG: reelaboración de información pública.

6º Estudios y seguimiento de conexiones entre las Preguntas Escritas y las Solicitudes de Información de los diputados con las solicitudes en materia de transparencia.

7º Estudios sobre el régimen de acceso a la información pública en materia de Archivos, Registro y Fundaciones.

8ªInforme sobre consultas públicas previas en 2017 tramitadas en materia de turismo para su remisión a través de la Consejería de Presidencia a la Administración del Estado.

9ª Informe sobre Transparencia y Políticas Públicas en la Junta de Andalucía: metodología para la evaluación de las políticas públicas en materia de turismo durante la X Legislatura.

10º Estudio sobre el régimen de acceso de las auditorías realizadas a los entes instrumentales de la Consejería de Turismo y Deporte, con ocasión de una solicitud de información.

11º Estudio del régimen de respuesta aplicable ante la consideración en una solicitud de información pública de las valoraciones y criticas reiteradas respecto al funcionamiento de dependencias de la Consejería y sus responsables.

12. Estudio para el Plan Operativo 2019.